DICTAMEN DE EXCEPCION A LA LICITACIÓN

PARA LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA OBRA: **E058-007.- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARAS TIPO LED EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD RA. GUANAL 3RA. SECCION.**
E058-008.- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARAS TIPO LED EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD RA. CALICANTO 2DA. SECCION.
E058-009.- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARAS TIPO LED EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD RA. MONTAÑA.
E058-010.- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARAS TIPO LED EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD RA. EL CERRO.
E058-011.- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARAS TIPO LED EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD EJIDO SAN MIGUEL AFUERA.
E058-012.- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARAS TIPO LED EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD EJIDO JALAPA.
E058-013.- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARAS TIPO LED EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD RA. HUAPACAL 2DA SECCION.
E058-014.- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARAS TIPO LED EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD EJIDO EMILIANO ZAPATA.
E058-015.- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARAS TIPO LED EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD RA. CHIPILINAR 4TA. SECCIÓN.
E058-016.- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARAS TIPO LED EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD RA. TEQUILA 4TA. SECCION.
E058-017.- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARAS TIPO LED EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD RA. CALICANTO 3RA. SECCION.
UBICACIÓN: 270090014.- RA. GUANAL 3RA. SECC.; 270090007.- RA. CALICANTO 2DA. SECC.; 270090020.- RA. MONTAÑA.; 270090009.- RA. EL CERRO.; 270090028.- EJIDO SAN MIGUEL AFUERA.; 270090018.- EJIDO JALAPA. 270090016.- RA. HUAPACAL 2DA. SECC.; 270090073.- EJIDO EMILIANO ZAPATA.; 270090074.- RA. CHIPILINAR 4TA. SECC.; 270090085.- RA. TEQUILA 4TA. SECC.; 270090008.- RA. CALICANTO 3RA. SECC.

ANTECEDENTES

La Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, dentro de sus facultades establecidas en el Artículo 84 fracción IX de la Ley Orgánica de los municipios del Estado de Tabasco, se encuentra la de particular en la planeación y elaborar el programa de obras públicas del municipio, formulando los estudios, proyectos y presupuestos de las mismas. Estas acciones se llevan a cabo siempre y cuando se disponga del presupuesto en el ejercicio fiscal correspondiente y estos recursos se encuentren dentro del programa anual de obras públicas.

El suscrito, el H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco, cuenta con las facultades para la celebración del presente dictamen de excepción de licitación pública, el cual a la presente fecha se encuentra vigente.

FUNDAMENTACIÓN

Con fundamento en lo previsto en los Artículos 41 y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas, se emite el presente dictamen para la contratación conforme al procedimiento de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, referente a los trabajos: **E058-007.- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARAS TIPO LED EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD RA. GUANAL 3RA. SECCION. E058-008.- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARAS TIPO LED EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD RA. CALICANTO 2DA. SECCION. E058-009.- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARAS TIPO LED EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD RA. MONTAÑA. E058-010.- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO**

PUBLICO CON LAMPARAS TIPO LED EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD RA. EL CERRO. E058-011.- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARAS TIPO LED EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD EJIDO SAN MIGUEL AFUERA. E058-012.- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARAS TIPO LED EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD EJIDO JALAPA. E058-013.- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARAS TIPO LED EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD RA. HUAPACAL 2DA SECCION. E058-014.- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARAS TIPO LED EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD EJIDO EMILIANO ZAPATA. E058-015.- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARAS TIPO LED EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD RA. CHIPILINAR 4TA. SECCIÓN. E058-016.- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARAS TIPO LED EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD RA. TEQUILA 4TA. SECCION. E058-017.- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARAS TIPO LED EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD RA. CALICANTO 3RA. SECCION. ubicación: 270090014.- RA. GUANAL 3RA. SECC.; 270090007.- RA. CALICANTO 2DA. SECC.; 270090020.- RA. MONTAÑA.; 270090009.- RA. EL CERRO.; 270090028.- EJIDO SAN MIGUEL AFUERA.; 270090018.- EJIDO JALAPA. 270090016.- RA. HUAPACAL 2DA. SECC.; 270090073.- EJIDO EMILIANO ZAPATA.; 270090074.- RA. CHIPILINAR 4TA. SECC.; 270090085.- RA. TEQUILA 4TA. SECC.; 270090008.- RA. CALICANTO 3RA. SECC.

Por lo que en base a los Artículos 3, 24, 27 fracción II, 41 y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas que a la letra dicen:

Artículo 3.- *Para los efectos de esta ley, se consideran obras públicas los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles.*

Artículo 24.- *La planeación, programación, presupuestación y el gasto de las obras y servicios relacionados con las mismas, se sujetará a las disposiciones especificas del Presupuesto de Egresos de la Federación, así como a lo previsto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables y los recursos destinados a ese fin se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez e imparcialidad para satisfacer los objetivos a los que fueren destinados.*

Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán convocar, adjudicar o contratar obras y servicios relacionados con las mismas, con cargo a su presupuesto autorizado y sujetándose al calendario de gasto correspondiente.

En casos excepcionales, previo a la autorización de su presupuesto, las dependencias y entidades podrán solicitar a la Secretaría su aprobación para convocar, adjudicar y formalizar contratos cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquél en el que se formalizan. Los referidos contratos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria del año en el que se prevé el inicio de su vigencia, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en este párrafo se considerará nulo.

Para la realización de obras públicas se requerirá contar con los estudios y proyectos, especificaciones de construcción, normas de calidad y el programa de ejecución totalmente terminados, o bien, en el caso de obras públicas de gran complejidad, con un avance en su desarrollo que permita a los licitantes preparar una proposición solvente y ejecutar los trabajos hasta su conclusión en forma ininterrumpida, en concordancia con el programa de ejecución convenido. Se exceptúa de lo anterior los casos a que se refieren las fracciones II, V y VIII, salvo los trabajos de mantenimiento, del artículo 42 de esta Ley.

Artículo 27.- *Las dependencias y entidades seleccionarán de entre los procedimientos que a continuación se señalan, aquél que de acuerdo con la naturaleza de la contratación asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes:*

I. Licitación pública;

II. Invitación a cuando menos tres personas, o

III. Adjudicación directa.

Los contratos de obras públicas y los servicios relacionados con las mismas se adjudicarán, por regla general, a través de licitaciones públicas, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente.

Artículo 41.- *En los supuestos que prevé el siguiente artículo, las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán optar por no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública y celebrar contratos a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa.*

Artículo 44.- *El procedimiento de invitación a cuando menos tres personas se sujetará a lo siguiente:*

MOTIVOS

Basados en los principios de economía, eficacia, eficiente e imparcialidad, se describe la motivación de la emisión del presente dictamen:

Economía: Efectuar una licitación pública implica para esta dependencia ejecutora un incremento sustancial en los costos, ya que las empresas participantes ajenas a esta región o estado con un porcentaje mayor en sus costos indirectos implicando con esto un costo mayor del costo total de la obra, incrementándose también los costos administrativos en la revisión y análisis de estos documentos que estarían fuera del alcance de los costos con los que esta dependencia cuenta para la realización de la obra.

Al exceptuar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de licitación pública, se genera un ahorro para la administración pública municipal puesto que al hacer un comparativo de los recursos requeridos para las diferentes modalidades de contratación pública, se advierte un costo de oportunidad menor a favor de la modalidad por **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS,** en función del tiempo necesario para llevar a cabo cada procedimiento.

Al realizar la adjudicación por *Invitación a cuando menos tres personas*, se evita una posible declaración desierta y prolongar la contratación de dicha obra, lo cual provocaría el riesgo de no concluirla en ejercicio fiscal correspondiente y no caer en subejercicio.

Eficacia y Eficiencia: el contar con un padrón de contratistas registrados, y saber que cuentan con las especialidades afines para ejecutar obras que nos permitan transparentar los recursos y basados en su experiencia en la ejecución de los trabajos similares o afines, el procedimiento por **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** facultado en el Artículo 41 de la LOPSRM, en los supuestos que prevé: las dependencias y entidades bajo su responsabilidad podrán optar por no llevar el procedimiento de licitación pública y celebrar contratos a través del procedimiento de *Invitación a cuando menos tres personas* o de *Adjudicación Directa.* Esto nos permite seleccionar con eficacia a los contratistas con la especialidad afines a la obra, eficientando con esto el proceso de licitación y garantizando a su vez una mejor ejecución de calidad en la realización de la obra, la empresa invitada debe ser una empresa seria por lo que hace a su experiencia, capacidad técnica, económica y administrativa además de la capacidad de respuesta inmediata con relación a los trabajos.

Imparcialidad, transparencia y honradez: La contraloría del Municipio de Jalapa, cuenta con un padrón de contratistas acorde a la especialidad requerida, lo que permite al Comité de Obra Pública seleccionar a las empresas para participar en el procedimiento de contratación y lograr así un criterio de imparcialidad y transparencia a la vez, lográndose con éste el espíritu de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas referente a la honradez en el proceso de adjudicación y celebración del respectivo contrato de obra pública. Con esto la dependencia se asegura que la empresa invitada tenga la capacidad de respuesta inmediata y los recursos técnicos y financieros para la ejecución de los trabajos.

CONCLUSIÓN

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 84 fracción IX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 3,24, 27 fracción III, 41 y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; se determina efectuar el procedimiento de licitación a través de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** del proyecto: **E058-007.- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARAS TIPO LED EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD RA. GUANAL 3RA. SECCION. E058-008.- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARAS TIPO LED EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD RA. CALICANTO 2DA. SECCION. E058-009.- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARAS TIPO LED EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD RA. MONTAÑA. E058-010.- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARAS TIPO LED EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD RA. EL CERRO. E058-011.- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARAS TIPO LED EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD EJIDO SAN MIGUEL AFUERA. E058-012.- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARAS TIPO LED EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD EJIDO JALAPA. E058-013.- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARAS TIPO LED EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD RA. HUAPACAL 2DA SECCION. E058-014.- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARAS TIPO LED EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD EJIDO EMILIANO ZAPATA. E058-015.- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARAS TIPO LED EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD RA. CHIPILINAR 4TA. SECCIÓN. E058-016.- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARAS TIPO LED EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD RA. TEQUILA 4TA. SECCION. E058-017.- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARAS TIPO LED EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD RA. CALICANTO 3RA. SECCION.**, con un importe autorizado de **$665,693.05 ---(SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 05/100 M.N.)---** con I.V.A., el cual se ejecutará con recursos del programa: **HIDROCARBUROS 2023** en la localidad de: **270090014.- RA. GUANAL 3RA. SECC.; 270090007.- RA. CALICANTO 2DA. SECC.; 270090020.- RA. MONTAÑA.; 270090009.- RA. EL CERRO.; 270090028.- EJIDO SAN MIGUEL AFUERA.; 270090018.- EJIDO JALAPA. 270090016.- RA. HUAPACAL 2DA. SECC.; 270090073.- EJIDO EMILIANO ZAPATA.; 270090074.- RA. CHIPILINAR 4TA. SECC.; 270090085.- RA. TEQUILA 4TA. SECC.; 270090008.- RA. CALICANTO 3RA. SECC.**, las mejores condiciones en cuanto a calidad, economía, eficiencia, financiamiento, precio y demás circunstancias inherentes.

El presente dictamen por excepción de la licitación pública, se expide en el Municipio de Jalapa, Tabasco a 13 de octubre de 2023.

Así lo propone y dictamina

C. Bartolo Ocaña de la O
Presidente del Comité de Obra Pública
del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco

H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco
2021 – 2024

Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales

"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del Pueblo"

SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PUBLICA
Oficialia de Partes
RECIBIDO
24 OCT 2023
HORA: 8:51
ANEXO: 34
NOMBRE:

DEPENDENCIA:	DOOTSM
OFICIO:	DOOTSM/JA/980/2023
RAMO:	ADMINISTRATIVO
EXPEDIENTE:	ADMINISTRATIVO

Jalapa, Tabasco a 23 de Octubre del 2023.

Asunto: Invitación.

L.C.P. Jaime Antonio Farías Mora
Secretario de la Función Pública
Del Estado de Tabasco
Presente:

Por este conducto le hago una atenta invitación para que asista a la **Apertura Técnica – Económica** que tenemos programadas, relacionada con el procedimiento de contratación por la modalidad de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS y ADJUDICACION DIRECTA**, que a continuación se indica:

Licitación	Descripción de acciones	Apertura Técnica - Económica
MJA-ADJ-FIII-022-23	K007-004.- CONSTRUCCION DE CAMINO PRINCIPAL CON CONCRETO ASFALTICO EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, RANCHERIA SAN JUAN EL ALTO 2DA. SECCION (SECTOR EL PANTEON). UBICACIÓN: 270090026.- RA. SAN JUAN EL ALTO 2DA. SECC.	30 de Octubre de 2023 13:00 p. m.
MJA-INV-HID-010-23	E058-007.- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARAS TIPO LED EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD RA. GUANAL 3RA. SECCION. UBICACIÓN: 270090014.- RA. GUANAL 3RA. SECC. E058-008.- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARAS TIPO LED EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD RA. CALICANTO 2DA. SECCION. UBICACIÓN:270090007.- RA. CALICANTO 2DA. SECC. E058-009.- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARAS TIPO LED EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD RA. MONTAÑA. UBICACIÓN: 270090020.- RA. MONTAÑA. E058-010.- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARAS TIPO LED EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD RA. EL CERRO. UBICACIÓN: 270090009.- RA. EL CERRO. E058-011.- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARAS TIPO LED EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD EJIDO SAN MIGUEL AFUERA. UBICACIÓN: 270090028.- EJIDO SAN MIGUEL AFUERA. E058-012.- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARAS TIPO LED EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD EJIDO JALAPA. UBICACIÓN: 270090018.- EJIDO JALAPA. E058-013.- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO.CON LAMPARAS TIPO LED EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD RA. HUAPACAL 2DA SECCION. UBICACIÓN: 270090016.- RA. HUAPACAL 2DA. SECC. E058-014.- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARAS TIPO LED EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD EJIDO EMILIANO ZAPATA. UBICACIÓN: 270090016.- RA. HUAPACAL 2DA. SECC. E058-015.- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARAS TIPO LED EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD RA. CHIPILINAR 4TA. SECCION. UBICACIÓN: 270090074.- RA. CHIPILINAR 4TA. SECC.	31 de Octubre de 2023 13:00 p. m.

	E058-016.- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARAS TIPO LED EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD RA. TEQUILA 4TA. SECCION. UBICACIÓN: 270090085.- RA. TEQUILA 4TA. SECC. E058-017.- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARAS TIPO LED EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD RA. CALICANTO 3RA. SECCION. UBICACIÓN: 270090008.- RA. CALICANTO 3RA. SECC.	
MJA-INV-HID-011-23	K007-005.- MANTENIMIENTO DE CAMINO CON GRAVA DE REVESTIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD RA. SAN MONTAÑA. UBICACIÓN: 270090020.- RA. MONTAÑA.	31 de Octubre de 2023 14:00 p. m.
MJA-INV-FIII-012-23	K021-003.- REHABILITACION DEL PARQUE PUBLICO CENTRAL EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD CIUDAD DE JALAPA. UBICACIÓN: 270090001.- CD. DE JALAPA	03 de Noviembre de 2023 12:00 p. m.

Dicho evento se llevará a efecto el día y hora indicada en las oficinas que ocupa la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, con Dirección en Calle Pino Suárez s/n. Altos., Col. Centro, Jalapa, Tabasco.

Los recursos para la celebración de los trabajos descritos corresponden a recursos de FONDO FIII FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM) 2023, autorizados según el ACTA DE LA IX SESION ORDINARIA DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2023 E HIDROCARBUROS 2023. Autorizados según ACTA DE LA XIX SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2023.

Derivado del decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, el día 20 de marzo de 2020, donde se exhorta a la población en general a tomar las medidas necesarias para la no propagación de COVID-19, y que se suspenden los actos donde se reúnan personas, por lo cual, se solicita a las personas que en caso de que asistan al acto contar con los aditamentos de prevención como lo son cubrebocas, guantes, gel antibacterial, etc.

Anexo CD que contiene las bases y anexos.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Arq. Ignacio Silvan Cárdenas
Director de Obras, Ordenamiento Territorial
y Servicios Municipales

DIR. DE OBRAS
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERV. MUNICIPALES

C. C. P. Archivo / Minutario

Recibí y Revise c.d. con Inf.
24/10/23 8:48hrs-
Estlin Flores

DEPENDENCIA	SECRETARIA MUNICIPAL.
OFICIO No.	DLPU/125/23
RAMO	ADMINISTRATIVO

Jalapa, Tabasco 17 de octubre de 2023
Asunto: Invitación

Se testan datos personales concernientes a RFC, CURP, Domicilio de personas físicas, Numero de serie de credencial INE, Numero de IMSS, Numero de INFONAVIT, Numero de acta de nacimiento de persona física, Numero de libro donde se asentó el acta de nacimiento de persona física y lugar de asentamiento citado en acta de nacimiento. Asimismo, se testa el número de cuenta bancaria del particular (contratista), así como su clave interbancaria y los datos bancarios que pudieran encontrarse en modalidad de ser información confidencial. Lo anterior en cumplimiento a lo dictaminado en el acta decima cuarta sesión extraordinaria del 10 de Diciembre del 2021 del Comité de Transparencia del Concejo Municipal.

AT`N: C. ULISES JESÚS CAMARA PEDRERO
ADMINISTRADOR UNICO.

El H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco, y de conformidad con lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Art. 134 y de acuerdo a las disposiciones de los Artículos **3** Primer Párrafo, **27 Fracción II y 43** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a las empresas interesadas a participar en la formulación de las propuestas para el procedimiento de contratación de la obra de referencia, a base de precios unitarios y tiempo determinado, el cual se llevara a cabo en la Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, ubicado en Calle Pino Suárez Altos s/n, Col. Centro de este municipio.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No.: MJA-INV-HID-010-23
PROCEDIMIENTO No. IO-86-I51-827009999-N1-2023

DESCRIPCION DEL PROYECTO:
E058-007.- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARAS TIPO LED EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD RA. GUANAL 3RA. SECCION.
E058-008.- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARAS TIPO LED EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD RA. CALICANTO 2DA. SECCION.
E058-009.- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARAS TIPO LED EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD RA. MONTAÑA.
E058-010.- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARAS TIPO LED EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD RA. EL CERRO.
E058-011.- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARAS TIPO LED EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD EJIDO SAN MIGUEL AFUERA.
E058-012.- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARAS TIPO LED EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD EJIDO JALAPA.
E058-013.- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARAS TIPO LED EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD RA. HUAPACAL 2DA SECCION.
E058-014.- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARAS TIPO LED EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD EJIDO EMILIANO ZAPATA.
E058-015.- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARAS TIPO LED EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD RA. CHIPILINAR 4TA. SECCIÓN.
E058-016.- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARAS TIPO LED EN EL MUNICIPIO DE

JALAPA, LOCALIDAD RA. TEQUILA 4TA. SECCION.
E058-017.- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARAS TIPO LED EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD RA. CALICANTO 3RA. SECCION.
UBICACIÓN:
270090014.- RA. GUANAL 3RA. SECC.
270090007.- RA. CALICANTO 2DA. SECC.
270090020.- RA. MONTAÑA.
270090009.- RA. EL CERRO.
270090028.- EJIDO SAN MIGUEL AFUERA.
270090018.- EJIDO JALAPA.
270090016.- RA. HUAPACAL 2DA. SECC.
270090073.- EJIDO EMILIANO ZAPATA.
270090074.- RA. CHIPILINAR 4TA. SECC.
270090085.- RA. TEQUILA 4TA. SECC.
270090008.- RA. CALICANTO 3RA. SECC.

Licitacion No.	Limite para aceptar o declinar invitacion	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentacion y apertura de propuesta	Fallo para la adjudicación del contrato	Plazo de Ejecución 20 DIAS	
						Inicio	Terminacion
MJA-INV-HID-010-23	24 de octubre de 2023	23 de octubre de 2023 10:00 a. m.	23 de octubre de 2023 01:00 p. m.	31 de octubre de 2023 01:00 p. m..	3 de noviembre de 2023 01:00 p. m.	9 de noviembre de 2023	28 de noviembre de 2023

Recepción de Propuestas y Apertura de Sobres: La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el dia 31 de octubre de 2023 a las 01:00 p. m. en la oficina que ocupa la Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales con dirección en Calle Pino Suárez Altos s/n, Col. Centro de este municipio.

Visita de Obra: se realizará el dia 23 de octubre de 2023 a las 10:00 a. m. los participantes deberán presentarse en la fecha y hora señalada en el lugar que ocupa la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, de donde se partirá al lugar de ejecución de los trabajos.

Junta de Aclaraciones: Se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales el dia 23 de octubre de 2023 a la 01:00 p. m.

Los recursos para la celebración de los trabajos descritos corresponden a: **HIDROCARBUROS 2023.** Autorizados según oficio número **ACTA DE LA XIX SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2023** del municipio de Jalapa, Tabasco.

Se le solicita acudir de 09:00 a.m. a 16:00 p.m. de lunes a viernes a la dirección de obras ordenamiento territorial y servicios municipales con dirección en Calle Pino Suárez Altos s/n, Col. Centro, Jalapa, Tabasco, con su carta de aceptación para que le sean proporcionados las bases de la licitacion y sus anexos.

"Este programa es publico ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para los fines distintos a los establecidos en el programa"
-Esta obra fue realizada con recursos públicos federales-

Las bases no tendran costo.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la Licitación, así como en las proposiciones presentadas podrá ser negociada.

No podrán contratar las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos del Articulo 51 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas; ni aquellas que presenten adeudos fiscales a que se refiere el Art. 32D del código fiscal de la Federación.

Al licitante ganador se le otorgara anticipo del **0.00%**.

El Fallo: Se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales el dia 3 de noviembre de 2023 a la 01:00 p. m.

Sin más por el momento quedo de usted, y aprovechando la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Presidente del Comité de Obra

C. Bartolo Ocaña de la O

DIR. DE OBRAS ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERV. MUNICIPALES

Recibi.
17-OCT-2023
ULISES COMARA PEDRERO

c.c.p. Archivo.

"Este programa es publico ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para los fines distintos a los establecidos en el programa"
-Esta obra fue realizada con recursos públicos federales-

Recibí 17/10/23

DEPENDENCIA	SECRETARIA MUNICIPAL.
OFICIO No.	DLPU/127/23
RAMO	ADMINISTRATIVO

Jalapa, Tabasco 17 de octubre de 2023
Asunto: Invitación

Se testan datos personales concernientes a RFC, CURP, Domicilio de personas físicas, Numero de serie de credencial INE, Numero de IMSS, Numero de INFONAVIT, Numero de acta de nacimiento de persona física, Numero de libro donde se asentó el acta de nacimiento de persona física y lugar de asentamiento citado en acta de nacimiento. Asimismo, se testa el número de cuenta bancaria del particular (contratista), así como su clave interbancaria y los datos bancarios que pudieran encontrarse en modalidad de ser información confidencial. Lo anterior en cumplimiento a lo dictaminado en el acta decima cuarta sesión extraordinaria del 10 de Diciembre del 2021 del Comité de Transparencia del Concejo Municipal.

AT`N: C. JESÚS LENIN GÁLVEZ BAEZA
ADMINISTRADOR UNICO.

El H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco, y de conformidad con lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Art. 134 y de acuerdo a las disposiciones de los Artículos **3** Primer Párrafo, **27 Fracción II y 43** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a las empresas interesadas a participar en la formulación de las propuestas para el procedimiento de contratación de la obra de referencia, a base de precios unitarios y tiempo determinado, el cual se llevara a cabo en la Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, ubicado en Calle Pino Suárez Altos s/n, Col. Centro de este municipio.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No.: MJA-INV-HID-010-23
PROCEDIMIENTO No. IO-86-I51-827009999-N1-2023

DESCRIPCION DEL PROYECTO:
E058-007.- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARAS TIPO LED EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD RA. GUANAL 3RA. SECCION.
E058-008.- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARAS TIPO LED EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD RA. CALICANTO 2DA. SECCION.
E058-009.- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARAS TIPO LED EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD RA. MONTAÑA.
E058-010.- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARAS TIPO LED EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD RA. EL CERRO.
E058-011.- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARAS TIPO LED EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD EJIDO SAN MIGUEL AFUERA.
E058-012.- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARAS TIPO LED EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD EJIDO JALAPA.
E058-013.- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARAS TIPO LED EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD RA. HUAPACAL 2DA SECCION.
E058-014.- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARAS TIPO LED EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD EJIDO EMILIANO ZAPATA.
E058-015.- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARAS TIPO LED EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD RA. CHIPILINAR 4TA. SECCIÓN.
E058-016.- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARAS TIPO LED EN EL MUNICIPIO DE

"Este programa es publico ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para los fines distintos a los establecidos en el programa"
-Esta obra fue realizada con recursos públicos federales-

JALAPA, LOCALIDAD RA. TEQUILA 4TA. SECCION.
E058-017.- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARAS TIPO LED EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD RA. CALICANTO 3RA. SECCION.
UBICACIÓN:
270090014.- RA. GUANAL 3RA. SECC.
270090007.- RA. CALICANTO 2DA. SECC.
270090020.- RA. MONTAÑA.
270090009.- RA. EL CERRO.
270090028.- EJIDO SAN MIGUEL AFUERA.
270090018.- EJIDO JALAPA.
270090016.- RA. HUAPACAL 2DA. SECC.
270090073.- EJIDO EMILIANO ZAPATA.
270090074.- RA. CHIPILINAR 4TA. SECC.
270090085.- RA. TEQUILA 4TA. SECC.
270090008.- RA. CALICANTO 3RA. SECC.

Licitacion No.	Limite para aceptar o declinar invitacion	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentacion y apertura de propuesta	Fallo para la adjudicación del contrato	Plazo de Ejecución 20 DIAS	
						Inicio	Terminacion
MJA-INV-HID-010-23	**24 de octubre de 2023**	**23 de octubre de 2023 10:00 a. m.**	**23 de octubre de 2023 01:00 p. m.**	**31 de octubre de 2023 01:00 p. m..**	**3 de noviembre de 2023 01:00 p. m.**	**9 de noviembre de 2023**	**28 de noviembre de 2023**

Recepción de Propuestas y Apertura de Sobres: La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el dia 31 de octubre de 2023 a las 01:00 p. m. en la oficina que ocupa la Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales con dirección en Calle Pino Suárez Altos s/n, Col. Centro de este municipio.

Visita de Obra: se realizará el dia 23 de octubre de 2023 a las 10:00 a. m. los participantes deberán presentarse en la fecha y hora señalada en el lugar que ocupa la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, de donde se partirá al lugar de ejecución de los trabajos.

Junta de Aclaraciones: Se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales el dia 23 de octubre de 2023 a la 01:00 p. m.

Los recursos para la celebración de los trabajos descritos corresponden a: **HIDROCARBUROS 2023.** Autorizados según oficio número **ACTA DE LA XIX SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2023** del municipio de Jalapa, Tabasco.

Se le solicita acudir de 09:00 a.m. a 16:00 p.m. de lunes a viernes a la dirección de obras ordenamiento territorial y servicios municipales con dirección en Calle Pino Suárez Altos s/n, Col. Centro, Jalapa, Tabasco, con su carta de aceptación para que le sean proporcionados las bases de la licitacion y sus anexos.

Las bases no tendran costo.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la Licitación, así como en las proposiciones presentadas podrá ser negociada.

No podrán contratar las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos del Articulo 51 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas; ni aquellas que presenten adeudos fiscales a que se refiere el Art. 32D del código fiscal de la Federación.

Al licitante ganador se le otorgara anticipo del **0.00%**.

El Fallo: Se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales el dia 3 de noviembre de 2023 a la 01:00 p. m.

Sin más por el momento quedo de usted, y aprovechando la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e
Presidente del Comité de Obra

C. Bartolo Ocaña de la O

DIR. DE OBRAS
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERV. MUNICIPALES

c.c.p. Archivo.

"Este programa es publico ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para los fines distintos a los establecidos en el programa"
-Esta obra fue realizada con recursos públicos federales-

DEPENDENCIA	SECRETARIA MUNICIPAL.
OFICIO No.	DLPU/126/23
RAMO	ADMINISTRATIVO

Jalapa, Tabasco 17 de octubre de 2023
Asunto: Invitación

Se testan datos personales concernientes a RFC, CURP, Domicilio de personas físicas, Numero de serie de credencial INE, Numero de IMSS, Numero de INFONAVIT, Numero de acta de nacimiento de persona física, Numero de libro donde se asentó el acta de nacimiento de persona física y lugar de asentamiento citado en acta de nacimiento. Asimismo, se testa el número de cuenta bancaria del particular (contratista), así como su clave interbancaria y los datos bancarios que pudieran encontrarse en modalidad de ser información confidencial. Lo anterior en cumplimiento a lo dictaminado en el acta decima cuarta sesión extraordinaria del 10 de Diciembre del 2021 del Comité de Transparencia del Concejo Municipal.

AT`N: C. RUBEN ZURITA GOMEZ
PERSONA FISICA.

El H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco, y de conformidad con lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Art. 134 y de acuerdo a las disposiciones de los Artículos **3** Primer Párrafo, **27 Fracción II y 43** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a las empresas interesadas a participar en la formulación de las propuestas para el procedimiento de contratación de la obra de referencia, a base de precios unitarios y tiempo determinado, el cual se llevara a cabo en la Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, ubicado en Calle, Pino Suárez Altos s/n, Col. Centro de este municipio.

Recibí oficio 17-oct-23

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No.: MJA-INV-HID-010-23
PROCEDIMIENTO No. IO-86-I51-827009999-N1-2023

DESCRIPCION DEL PROYECTO:
E058-007.- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARAS TIPO LED EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD RA. GUANAL 3RA. SECCION.
E058-008.- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARAS TIPO LED EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD RA. CALICANTO 2DA. SECCION.
E058-009.- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARAS TIPO LED EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD RA. MONTAÑA.
E058-010.- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARAS TIPO LED EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD RA. EL CERRO.
E058-011.- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARAS TIPO LED EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD EJIDO SAN MIGUEL AFUERA.
E058-012.- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARAS TIPO LED EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD EJIDO JALAPA.
E058-013.- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARAS TIPO LED EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD RA. HUAPACAL 2DA SECCION.
E058-014.- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARAS TIPO LED EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD EJIDO EMILIANO ZAPATA.
E058-015.- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARAS TIPO LED EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD RA. CHIPILINAR 4TA. SECCIÓN.
E058-016.- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARAS TIPO LED EN EL MUNICIPIO DE

JALAPA, LOCALIDAD RA. TEQUILA 4TA. SECCION.
E058-017.- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARAS TIPO LED EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD RA. CALICANTO 3RA. SECCION.
UBICACIÓN:
270090014.- RA. GUANAL 3RA. SECC.
270090007.- RA. CALICANTO 2DA. SECC.
270090020.- RA. MONTAÑA.
270090009.- RA. EL CERRO.
270090028.- EJIDO SAN MIGUEL AFUERA.
270090018.- EJIDO JALAPA.
270090016.- RA. HUAPACAL 2DA. SECC.
270090073.- EJIDO EMILIANO ZAPATA.
270090074.- RA. CHIPILINAR 4TA. SECC.
270090085.- RA. TEQUILA 4TA. SECC.
270090008.- RA. CALICANTO 3RA. SECC.

Licitacion No.	Limite para aceptar o declinar invitacion	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentacion y apertura de propuesta	Fallo para la adjudicación del contrato	Plazo de Ejecución 20 DIAS	
						Inicio	Terminacion
MJA-INV-HID-010-23	**24 de octubre de 2023**	**23 de octubre de 2023** **10:00 a. m.**	**23 de octubre de 2023** **01:00 p. m.**	**31 de octubre de 2023** **01:00 p. m..**	**3 de noviembre de 2023** **01:00 p. m.**	**9 de noviembre de 2023**	**28 de noviembre de 2023**

Recepción de Propuestas y Apertura de Sobres: La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el dia 31 de octubre de 2023 a las 01:00 p. m. en la oficina que ocupa la Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales con dirección en Calle Pino Suárez Altos s/n, Col. Centro de este municipio.

Visita de Obra: se realizará el dia 23 de octubre de 2023 a las 10:00 a. m. los participantes deberán presentarse en la fecha y hora señalada en el lugar que ocupa la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, de donde se partirá al lugar de ejecución de los trabajos.

Junta de Aclaraciones: Se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales el dia 23 de octubre de 2023 a la 01:00 p. m.

Los recursos para la celebración de los trabajos descritos corresponden a: **HIDROCARBUROS 2023.** Autorizados según oficio número **ACTA DE LA XIX SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2023** del municipio de Jalapa, Tabasco.

Se le solicita acudir de 09:00 a.m. a 16:00 p.m. de lunes a viernes a la dirección de obras ordenamiento territorial y servicios municipales con dirección en Calle Pino Suárez Altos s/n, Col. Centro, Jalapa, Tabasco, con su carta de aceptación para que le sean proporcionados las bases de la licitacion y sus anexos.

"Este programa es publico ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para los fines distintos a los establecidos en el programa"
-Esta obra fue realizada con recursos públicos federales-

Las bases no tendran costo.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la Licitación, así como en las proposiciones presentadas podrá ser negociada.

No podrán contratar las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos del Articulo 51 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas; ni aquellas que presenten adeudos fiscales a que se refiere el Art. 32D del código fiscal de la Federación.

Al licitante ganador se le otorgara anticipo del **0.00%**.

El Fallo: Se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales el dia 3 de noviembre de 2023 a la 01:00 p. m.

Sin más por el momento quedo de usted, y aprovechando la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Presidente del Comité de Obra

C. Bartolo Ocaña de la O

DIR. DE OBRAS
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERV. MUNICIPALES

c.c.p. Archivo.

"Este programa es publico ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para los fines distintos a los establecidos en el programa"
-Esta obra fue realizada con recursos públicos federales-

CONSTRUCTORA "ZUGO"

ZUGO

TEAPA, TABASCO A 17 DE OCTUBRE DE 2023

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO 2021 - 2024
RECIBIDO 17 OCT. 2023
DIR. DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERV. MUNICIPALES

C. BARTOLO OCAÑA DE LA O
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRA
P R E S E N T E.

CARTA DE ACEPTACION

A TRAVEZ DEL PRESENTE OFICIO LE INFORMAMOS QUE NUESTRA EMPRESA ACEPTA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, DE LA OBRA ABAJO MENCIONADA:

LICITACIÓN No.:	**MJA-INV-HID-010-23**
PROCEDIMIENTO No.:	**IO-86-I51-827009999-N1-2023**
OBRA: E058-007.- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARAS TIPO LED EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD RA. GUANAL 3RA. SECCION. E058-008.- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARAS TIPO LED EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD RA. CALICANTO 2DA. SECCION. E058-009.- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARAS TIPO LED EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD RA. MONTAÑA. E058-010.- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARAS TIPO LED EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD RA. EL CERRO. E058-011.- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARAS TIPO LED EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD EJIDO SAN MIGUEL AFUERA. E058-012.- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARAS TIPO LED EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD EJIDO JALAPA. E058-013.- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARAS TIPO LED EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD RA. HUAPACAL 2DA SECCION. E058-014.- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARAS TIPO LED EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD EJIDO EMILIANO ZAPATA. E058-015.- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARAS TIPO LED EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD RA. CHIPILINAR 4TA. SECCIÓN. E058-016.- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARAS TIPO LED EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD RA. TEQUILA 4TA. SECCION. E058-017.- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARAS TIPO LED EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD RA. CALICANTO 3RA. SECCION.	
UBICACIÓN: 270090014.- RA. GUANAL 3RA. SECC. 270090007.- RA. CALICANTO 2DA. SECC. 270090020.- RA. MONTAÑA. 270090009.- RA. EL CERRO. 270090028.- EJIDO SAN MIGUEL AFUERA. 270090018.- EJIDO JALAPA. 270090016.- RA. HUAPACAL 2DA. SECC. 270090073.- EJIDO EMILIANO ZAPATA. 270090074.- RA. CHIPILINAR 4TA. SECC. 270090085.- RA. TEQUILA 4TA. SECC. 270090008.- RA. CALICANTO 3RA. SECC.	

POR LO QUE NOS PRESENTAREMOS EL DIA Y HORA DE LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICA Y ECONOMICA.

SIN OTRO ASUNTO QUE TRATAR NOS DESPEDIMOS DE USTED, QUEDANDO A SUS APRECIABLES ORDENES.

ATENTAMENTE

C. RUBEN ZURITA GOMEZ
PERSONA FISICA

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHÍBIDO EL USO PARA LOS FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"
-ESTA OBRA FUE REALIZADA CON RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES-

H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco
2021 – 2024

Comité de Obra Pública Federal
Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales

"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del Pueblo"

DEPENDENCIA SECRETARIA MUNICIPAL.
OFICIO No. DLPU/128/23
RAMO ADMINISTRATIVO

Jalapa, Tabasco a 17 de octubre de 2023.

COMITÉ DE OBRA MUNICIPAL
PRESENTE:

Por este conducto se les hace una atenta y cordial invitación para que asistan a los actos del procedimiento de contratación Federal, de los trabajos que se refiere en la tabla y que se detallan, los cuales serán cubierto con recursos de **HIDROCARBUROS 2023**, en la modalidad de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, dicho eventos se celebrarán en las oficinas de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, ubicado en la calle Pino Suárez s/n Altos, Col. Centro, Jalapa, Tabasco.

CALENDARIO DE LICITACIÓN

LICITACIÓN No. MJA-INV-HID-010-23
PROCEDIMIENTO No. IO-86-I51-827009999-N1-2023
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:
E058-007.- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARAS TIPO LED EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD RA. GUANAL 3RA. SECCION.
E058-008.- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARAS TIPO LED EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD RA. CALICANTO 2DA. SECCION.
E058-009.- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARAS TIPO LED EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD RA. MONTAÑA.
E058-010.- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARAS TIPO LED EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD RA. EL CERRO.
E058-011.- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARAS TIPO LED EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD EJIDO SAN MIGUEL AFUERA.
E058-012.- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARAS TIPO LED EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD EJIDO JALAPA.
E058-013.- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARAS TIPO LED EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD RA. HUAPACAL 2DA SECCION.
E058-014.- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARAS TIPO LED EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD EJIDO EMILIANO ZAPATA.
E058-015.- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARAS TIPO LED EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD RA. CHIPILINAR 4TA. SECCIÓN.
E058-016.- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARAS TIPO LED EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD RA. TEQUILA 4TA. SECCION.
E058-017.- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARAS TIPO LED EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD RA. CALICANTO 3RA. SECCION.
UBICACIÓN:
270090014.- RA. GUANAL 3RA. SECC.
270090007.- RA. CALICANTO 2DA. SECC.
270090020.- RA. MONTAÑA.
270090009.- RA. EL CERRO.
270090028.- EJIDO SAN MIGUEL AFUERA.
270090018.- EJIDO JALAPA.
270090016.- RA. HUAPACAL 2DA. SECC.
270090073.- EJIDO EMILIANO ZAPATA.
270090074.- RA. CHIPILINAR 4TA. SECC.
270090085.- RA. TEQUILA 4TA. SECC.
270090008.- RA. CALICANTO 3RA. SECC.

Pino Suárez esq. Miguel Hidalgo, Jalapa, Tabasco, C.P. 86850
Tels. 932-3630016- 932-3630052

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para los fines distintos a los establecidos en el programa"
-Esta obra fue realizada con recursos públicos federales-

Licitación No.	Límite para aceptar o declinar invitación	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuesta	Fallo para la adjudicación del contrato	Plazo de Ejecución 20 DIAS	
						Inicio	Terminación
MJA-INV-HID-010-23	**24 de octubre de 2023**	**23 de octubre de 2023 10:00 a. m.**	**23 de octubre de 2023 01:00 p. m.**	**31 de octubre de 2023 01:00 p. m.**	**3 de noviembre de 2023 01:00 p. m.**	**9 de noviembre de 2023**	**28 de noviembre de 2023**

Sin más por el momento quedo de usted, y aprovechando la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Presidente del Comité de Obra

C. Bartolo Ocaña de la O

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO 2021 - 2024
17 OCT. 2023
11:33 Hrs
RECIBIDO
DIR. DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERV. MUNICIPALES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA
17 OCT.
11:33 Am
RECIBIDO
DIRECCION DE PROGRAMACIÓN

C.c.p. C.P. Luis Enrique Pèrez Alvarado.- Primer vocal.- Director de Programación.
C.c.p. Lcp. José del Carmen Solís Hernández.- Segundo vocal.- Director de Finanzas.
C.c.p. Arq. Ignacio Silván Cárdenas.- Tercer vocal.- Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Serv. Mpales.
C.c.p. C.P. Damián Figueroa Hidalgo.- Asesor.- Contralor Municipal.
C.c.p. Lic. Andrés Trujillo Galmiche.- Asesor.- Director de Asuntos Jurídicos.
C.c.p. Archivo.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES

PERSONAS

LICITACION: MJA-INV-HID-010-23 PROCEDIMIENTO No. IO-86-I51-827009999-N-1-2023

ACTA DE VISITA AL SITIO DE OBRA

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:
E058-007.- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARAS TIPO LED EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD RA. GUANAL 3RA. SECCION.
E058-008.- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARAS TIPO LED EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD RA. CALICANTO 2DA. SECCION.
E058-009.- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARAS TIPO LED EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD RA. MONTAÑA.
E058-010.- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARAS TIPO LED EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD RA. EL CERRO.
E058-011.- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARAS TIPO LED EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD EJIDO SAN MIGUEL AFUERA.
E058-012.- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARAS TIPO LED EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD EJIDO JALAPA.
E058-013.- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARAS TIPO LED EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD RA. HUAPACAL 2DA SECCION.
E058-014.- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARAS TIPO LED EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD EJIDO EMILIANO ZAPATA.
E058-015.- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARAS TIPO LED EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD RA. CHIPILINAR 4TA. SECCIÓN.
E058-016.- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARAS TIPO LED EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD RA. TEQUILA 4TA. SECCION.
E058-017.- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARAS TIPO LED EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD RA. CALICANTO 3RA. SECCION
UBICACIÓN:
270090014.- RA. GUANAL 3RA. SECC.
270090007.- RA. CALICANTO 2DA. SECC.
270090020.- RA. MONTAÑA.
270090009.- RA. EL CERRO.
270090028.- EJIDO SAN MIGUEL AFUERA.
270090018.- EJIDO JALAPA.
270090016.- RA. HUAPACAL 2DA. SECC.
270090073.- EJIDO EMILIANO ZAPATA.
270090074.- RA. CHIPILINAR 4TA. SECC.
270090085.- RA. TEQUILA 4TA. SECC.
270090008.- RA. CALICANTO 3RA. SECC.

"Este programa es publico ajeno a cualquier partido politico. Queda prohibido el uso para los fines distintos a los establecidos en el programa"
-Esta obra fue realizada con recursos públicos federales-

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES

PERSONAS

LICITACION: MJA-INV-HID-010-23 PROCEDIMIENTO No. IO-86-I51-827009999-N-1-2023

EN LA CIUDAD DE JALAPA, TABASCO SIENDO LAS **10:00 a. m.** DEL DIA **23 DE OCTUBRE DE 2023**, HORA Y DIA FIJADOS PARA LLEVAR ACABO LA VISITA AL SITIO DONDE SE REALIZARAN LOS TRABAJOS INHERENTES A LA OBRA CUYOS DATOS SE ASIENTAN EN EL ENCABEZADO, SE REUNIERON EN LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, UBICADO EN PINO SUÁREZ S/N. ALTOS, COL. CENTRO, JALAPA, TABASCO, LOS CONTRATISTAS Y REPRESENTANTES CUYOS NOMBRES APARECEN AL CALCE.

ACTO SEGUIDO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 38 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EL SUPERVISOR: **ING. MIGUEL ALBERTO MORALES MAZARIEGO**, REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA, MOSTRO A LOS PARTICIPANTES EL LUGAR, EXPLICANDO LA FORMA EN QUE SE REALIZARÁN LOS TRABAJOS Y EXPONIENDO LOS DETALLES, CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES, QUE LOS LICITANTES DEBERÁN TOMAR EN CUENTA EN LA ELABORACIÓN DE SUS PROPUESTAS.

A CONTINUACIÓN, DECLARAN LOS LICITANTES QUE VERIFICARON LAS CONDICIONES TOPOGRÁFICAS, GENERALES Y ESPECIALES DEL LUGAR, LAS CUALES REGIRÁN EN LOS CRITERIOS UTILIZADOS EN LA ELABORACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS CORRESPONDIENTES.

DANDO RESPUESTAS A LAS DUDAS PLANTEADAS POR LAS EMPRESAS CONCURSANTES, PARA CONSTANCIA Y FIN DE QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES QUE COMPETEN, EN LA CUAL SEGUIDAMENTE SE PRESENTAN LAS SIGUIENTES PREGUNTAS Y RESPUESTAS.

NO SE REALIZARON PREGUNTAS:

NO HABIENDO MAS PREGUNTAS INHERENTES A LA OBRA EN CUESTIÓN, SE DA POR TERMINADA LA SESIÓN DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS SIENDO LAS **11:40 A.M** DEL DIA **23 DE OCTUBRE DE 2023**, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE DE ESTE DOCUMENTO, LAS PERSONAS QUE EN ESTA INTERVIENEN PARA SU CONSTANCIA.

POR PARTE DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS E INVITADOS.

ARQ. IGNACIO SILVAN CARDENAS
DIRECTOR DE OBRAS ORD. TERRIT. Y SERV.

ING. MIGUEL ALBERTO MORALES MAZARIEGO

"Este programa es publico ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para los fines distintos a los establecidos en el programa"
-Esta obra fue realizada con recursos públicos federales-

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES

PERSONAS

LICITACION: MJA-INV-HID-010-23
MPALES

PROCEDIMIENTO No. IO-86-I51-827009999-N-1-2023
SUPERVISOR DE OBRAS DE LA DOOTSM

CONTRATISTAS PRESENTES EN EL ACTO

EMPRESA CONTRATISTA	REPRESENTANTE	FIRMA
COINCISUR, S. A. P. I. DE C. V.	Hugo Cuevas Rivera	
RUBEN ZURITA GOMEZ	Marco Antonio Cortes Li	
ROCA FUERTE CIMENTACIONES Y ESTRUCTURAS, S. A. DE C. V.	CARLOS SUAREZ ALOR	

"Este programa es publico ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para los fines distintos a los establecidos en el programa"
-Esta obra fue realizada con recursos públicos federales-

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES

PERSONAS

LICITACION: MJA-INV-HID-010-23 PROCEDIMIENTO No. IO-86-I51-827009999-N-1-2023

MINUTA DE ACLARACIONES

LICITACION No.: MJA-INV-HID-010-23
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:
E058-007.- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARAS TIPO LED EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD RA. GUANAL 3RA. SECCION.
E058-008.- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARAS TIPO LED EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD RA. CALICANTO 2DA. SECCION.
E058-009.- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARAS TIPO LED EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD RA. MONTAÑA.
E058-010.- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARAS TIPO LED EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD RA. EL CERRO.
E058-011.- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARAS TIPO LED EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD EJIDO SAN MIGUEL AFUERA.
E058-012.- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARAS TIPO LED EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD EJIDO JALAPA.
E058-013.- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARAS TIPO LED EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD RA. HUAPACAL 2DA SECCION.
E058-014.- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARAS TIPO LED EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD EJIDO EMILIANO ZAPATA.
E058-015.- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARAS TIPO LED EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD RA. CHIPILINAR 4TA. SECCIÓN.
E058-016.- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARAS TIPO LED EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD RA. TEQUILA 4TA. SECCION.
E058-017.- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARAS TIPO LED EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD RA. CALICANTO 3RA. SECCION.

UBICACIÓN:
270090014.- RA. GUANAL 3RA. SECC.
270090007.- RA. CALICANTO 2DA. SECC.
270090020.- RA. MONTAÑA.
270090009.- RA. EL CERRO.
270090028.- EJIDO SAN MIGUEL AFUERA.
270090018.- EJIDO JALAPA.
270090016.- RA. HUAPACAL 2DA. SECC.
270090073.- EJIDO EMILIANO ZAPATA.
270090074.- RA. CHIPILINAR 4TA. SECC.
270090085.- RA. TEQUILA 4TA. SECC.
270090008.- RA. CALICANTO 3RA. SECC.

EN LA CIUDAD DE JALAPA, TABASCO SIENDO LA 01:00 p. m.. DEL DIA **23 DE OCTUBRE DE 2023,** HORA Y DIA FIJADOS PARA ACLARACIONES DE DUDAS INHERENTES A LA OBRA CUYOS DATOS SE ASIENTAN EN EL ENCABEZADO,

"Este programa es publico ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para los fines distintos a los establecidos en el programa"
-Esta obra fue realizada con recursos públicos federales-

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES

PERSONAS

LICITACION: MJA-INV-HID-010-23 PROCEDIMIENTO No. IO-86-I51-827009999-N-1-2023

SE REUNIERON EN LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, UBICADO EN PINO SUÁREZ S/N. ALTOS, COL. CENTRO, JALAPA, TABASCO, LOS CONTRATISTAS Y REPRESENTANTES CUYOS NOMBRES APARECEN AL CALCE.

DANDO RESPUESTAS A LAS DUDAS PLANTEADAS POR LAS EMPRESAS CONCURSANTES, PARA CONSTANCIA Y FIN DE QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES QUE COMPETEN, EN LA CUAL SEGUIDAMENTE SE PRESENTAN LAS SIGUIENTES PREGUNTAS Y RESPUESTAS.

ACTO SEGUIDO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL **ARTÍCULO 35** DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y **ART. 39** DE SU REGLAMENTO SE PROCEDIO A PREGUNTAR A TODAS Y CADA UNO DE LOS LICITANTES SOBRE LAS DUDAS CON RESPECTO A LA OBRA ANTES CITADA Y BASES DE LA LICITACIÓN, LAS CUALES SE ASIENTAN A CONTINUACIÓN, CON SUS RESPECTIVAS RESPUESTAS.

NO SE REALIZARON PREGUNTAS:

LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES HACE LAS SIGUIENTES ACLARACIONES:

- LAS EMPRESAS CONTRATISTAS PARTICIPANTES, DEBERÁN CONSIDERAR DENTRO DE SUS COSTOS INDIRECTOS LA ELABORACIÓN DE LOS PLANOS FINALES DE LA OBRA.
- EL LICITANTE DEBERA INDICAR EN TODOS LOS DOCUMENTOS DE SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA LA LEYENDA: "ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA LOS FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA" "ESTA OBRA FUE REALIZADA CON RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES".
- LA DOOTySM HACE LA SIGUIENTE ACLARACION:

  DICE: PROCEDIMIENTO No. IO-86-I51-827009999-N1-2023

  DEBE DECIR: PROCEDIMIENTO No. IO-86-I51-827009999-N-1-2023

LOS PARTICIPANTES DEBERAN TOMAR EN CUENTA LO ANTERIOR PARA LA ELABORACION DE LAS PROPUESTAS.

PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT (32-D).
- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

NOTA: ESTOS DOCUMENTOS DEBERÁN ESTAR VIGENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES

PERSONAS

LICITACION: MJA-INV-HID-010-23 PROCEDIMIENTO No. IO-86-I51-827009999-N-1-2023

TODOS LOS PUNTOS ASENTADOS EN ESTA ACTA, DEBERAN SER TOMADOS EN CUENTA PARA LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA, LA OMISIÓN DE ALGUNO DE ELLOS SERA MOTIVO DE DESECHAMIENTO.

NO HABIENDO MAS PREGUNTAS INHERENTES A LA OBRA EN CUESTIÓN, SE DA POR TERMINADA LA SESIÓN DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS SIENDO LA 01:40 p. m. DEL **DIA 23 de octubre de 2023**, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE DE ESTE DOCUMENTO, LAS PERSONAS QUE EN ESTA INTERVIENEN PARA SU CONSTANCIA.

REPRESENTANTES DEL H. AYUNTAMIENTO

ARQ. IGNACIO SILVAN CARDENAS
DIRECTOR DE OBRAS ORD. TERRIT. Y SERV. MPALES

ING. MIGUEL ALBERTO MORALES MAZARIEGO
SUPERVISOR DE OBRAS DE LA DOOTSM

CONTRATISTAS PRESENTES EN EL ACTO

EMPRESA CONTRATISTA	REPRESENTANTE	FIRMA
COINCISUR, S. A. P. I. DE C. V.	Hugo Cuevas Rivera	
RUBEN ZURITA GOMEZ	Marco Antonio Cortés O.	
ROCA FUERTE CIMENTACIONES Y ESTRUCTURAS, S. A. DE C. V.	CARLOS SUAREZ ALOR	Carlos

"Este programa es publico ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para los fines distintos a los establecidos en el programa"
-Esta obra fue realizada con recursos públicos federales-

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

LICITACION: MJA-INV-HID-010-23 PROCEDIMIENTO: IO-86-I51-827009999-N-1-2023

ADDENDUM A LA ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION No.: MJA-INV-HID-010-23
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:
E058-007.- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARAS TIPO LED EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD RA. GUANAL 3RA. SECCION.
E058-008.- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARAS TIPO LED EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD RA. CALICANTO 2DA. SECCION.
E058-009.- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARAS TIPO LED EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD RA. MONTAÑA.
E058-010.- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARAS TIPO LED EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD RA. EL CERRO.
E058-011.- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARAS TIPO LED EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD EJIDO SAN MIGUEL AFUERA.
E058-012.- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARAS TIPO LED EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD EJIDO JALAPA.
E058-013.- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARAS TIPO LED EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD RA. HUAPACAL 2DA SECCION.
E058-014.- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARAS TIPO LED EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD EJIDO EMILIANO ZAPATA.
E058-015.- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARAS TIPO LED EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD RA. CHIPILINAR 4TA. SECCIÓN.
E058-016.- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARAS TIPO LED EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD RA. TEQUILA 4TA. SECCION.
E058-017.- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARAS TIPO LED EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD RA. CALICANTO 3RA. SECCION.
UBICACIÓN:
270090014.- RA. GUANAL 3RA. SECC.
270090007.- RA. CALICANTO 2DA. SECC.
270090020.- RA. MONTAÑA.
270090009.- RA. EL CERRO.
270090028.- EJIDO SAN MIGUEL AFUERA.
270090018.- EJIDO JALAPA.
270090016.- RA. HUAPACAL 2DA. SECC.
270090073.- EJIDO EMILIANO ZAPATA.
270090074.- RA. CHIPILINAR 4TA. SECC.
270090085.- RA. TEQUILA 4TA. SECC.
270090008.- RA. CALICANTO 3RA. SECC.

EN LA CIUDAD DE JALAPA, ESTADO DE TABASCO SIENDO LAS **10:00 A.M.** DEL DIA **27 DE OCTUBRE DE 2023,** LA DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE JALAPA, UBICADO EN CALLE PINO SUAREZ ALTOS S/N, COL. CENTRO. JALAPA, TABASCO., PROCEDE A REALIZAR LA SIGUIENTE

"Este programa es publico ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para los fines distintos a los establecidos en el programa"
-Esta obra fue realizada con recursos públicos federales-

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

LICITACION: MJA-INV-HID-010-23 PROCEDIMIENTO: IO-86-I51-827009999-N-1-2023

ACLARACION CON RESPECTO AL DOCUMENTO IX.- DESIGNACIÓN DEL D.R.O. DE LA OBRA DE LOS TRABAJOS QUE SE LICITA, PUBLICADA EL DIA **17 DE OCTUBRE DE 2023** DEL PRESENTE AÑO EN EL SISTEMA COMPRANET.

SE HACE LA ACLARACION QUE **NO** SE DEBERÁ CONSIDERAR EL CARGO DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA EN LOS COSTOS INDIRECTOS.

LA PRESENTE ACTA (ADDENDUM) A LA JUNTA DE ACLARACIONES CELEBRADA EL DIA 27 DE OCTUBRE DE 2023, ES PARTE DE LA MISMA Y SURTE EFECTO DE NOTIFICACIÓN A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, POR LO QUE LOS CAMBIOS HECHOS EN LA MISMA DEBERÁN REALIZARSE Y PRESENTARSE EN LA PROPUESTA DE LOS LICITANTES.

POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

DEL H. AYUNTAMIENTO DE JALAPA

ARQ. IGNACIO SILVAN CARDENAS
DIRECTOR DE OBRAS ORD. TERRIT. Y SERV. MPALES

"Este programa es publico ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para los fines distintos a los establecidos en el programa"
-Esta obra fue realizada con recursos públicos federales-

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

LICITACION: MJA-INV-HID-010-23 **PROCEDIMIENTO No. IO-86-I51-827009999-N-1-2023**

MODALIDAD: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
LICITACIÓN No: MJA-INV-HID-010-23
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:
E058-007.- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARAS TIPO LED EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD RA. GUANAL 3RA. SECCION.
E058-008.- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARAS TIPO LED EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD RA. CALICANTO 2DA. SECCION.
E058-009.- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARAS TIPO LED EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD RA. MONTAÑA.
E058-010.- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARAS TIPO LED EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD RA. EL CERRO.
E058-011.- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARAS TIPO LED EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD EJIDO SAN MIGUEL AFUERA.
E058-012.- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARAS TIPO LED EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD EJIDO JALAPA.
E058-013.- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARAS TIPO LED EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD RA. HUAPACAL 2DA SECCION.
E058-014.- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARAS TIPO LED EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD EJIDO EMILIANO ZAPATA.
E058-015.- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARAS TIPO LED EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD RA. CHIPILINAR 4TA. SECCIÓN.
E058-016.- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARAS TIPO LED EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD RA. TEQUILA 4TA. SECCION.
E058-017.- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARAS TIPO LED EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD RA. CALICANTO 3RA. SECCION
UBICACIÓN:
270090014.- RA. GUANAL 3RA. SECC.
270090007.- RA. CALICANTO 2DA. SECC.
270090020.- RA. MONTAÑA.
270090009.- RA. EL CERRO.
270090028.- EJIDO SAN MIGUEL AFUERA.
270090018.- EJIDO JALAPA.
270090016.- RA. HUAPACAL 2DA. SECC.

"Este programa es publico ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para los fines distintos a los establecidos en el programa"
-Esta obra fue realizada con recursos públicos federales-

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

LICITACION: MJA-INV-HID-010-23 **PROCEDIMIENTO No. IO-86-I51-827009999-N-1-2023**

270090073.- EJIDO EMILIANO ZAPATA.
270090074.- RA. CHIPILINAR 4TA. SECC.
270090085.- RA. TEQUILA 4TA. SECC.
270090008.- RA. CALICANTO 3RA. SECC.

LISTA DE ASISTENCIA

EMPRESA	REPRESENTANTE
Roca Fuerte Cimentaciones SA de CV	Carlos Suarez Abel
COINCISUR SAPI CV	Hugo Cuervo Rivera
Rubén Zurita Gomez	Marco Cortes Olmedo

"Este programa es publico ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para los fines distintos a los establecidos en el programa"
-Esta obra fue realizada con recursos públicos federales-

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

LICITACION: MJA-INV-HID-010-23 PROCEDIMIENTO No. IO-86-I51-827009999-N-1-2023

ACTA DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES

1) ***BUENAS TARDES SEÑORES:***

MODALIDAD	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
LICITACION No:	MJA-INV-HID-010-23
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA: E058-007.- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARAS TIPO LED EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD RA. GUANAL 3RA. SECCION. E058-008.- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARAS TIPO LED EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD RA. CALICANTO 2DA. SECCION. E058-009.- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARAS TIPO LED EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD RA. MONTAÑA. E058-010.- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARAS TIPO LED EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD RA. EL CERRO. E058-011.- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARAS TIPO LED EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD EJIDO SAN MIGUEL AFUERA. E058-012.- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARAS TIPO LED EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD EJIDO JALAPA. E058-013.- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARAS TIPO LED EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD RA. HUAPACAL 2DA SECCION. E058-014.- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARAS TIPO LED EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD EJIDO EMILIANO ZAPATA. E058-015.- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARAS TIPO LED EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD RA. CHIPILINAR 4TA. SECCIÓN. E058-016.- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARAS TIPO LED EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD RA. TEQUILA 4TA. SECCION. E058-017.- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARAS TIPO LED EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD RA. CALICANTO 3RA. SECCION	
UBICACIÓN: 270090014.- RA. GUANAL 3RA. SECC. 270090007.- RA. CALICANTO 2DA. SECC. 270090020.- RA. MONTAÑA. 270090009.- RA. EL CERRO. 270090028.- EJIDO SAN MIGUEL AFUERA. 270090018.- EJIDO JALAPA. 270090016.- RA. HUAPACAL 2DA. SECC. 270090073.- EJIDO EMILIANO ZAPATA. 270090074.- RA. CHIPILINAR 4TA. SECC. 270090085.- RA. TEQUILA 4TA. SECC. 270090008.- RA. CALICANTO 3RA. SECC.	

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para los fines distintos a los establecidos en el programa"
-Esta obra fue realizada con recursos públicos federales-

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

LICITACION: MJA-INV-HID-010-23 **PROCEDIMIENTO No. IO-86-I51-827009999-N-1-2023**

EN EL MUNICIPIO DE JALAPA SIENDO LA **01:00 p. m.** DEL DIA **31 DE OCTUBRE DE 2023** Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS **37 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS** Y **ART. 59 Y 60 DEL REGLAMENTO** DE LA MISMA LEY, SE REUNIERON EN LA DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO, SITO EN PINO SUÁREZ S/N. ALTOS, COL. CENTRO, JALAPA, TABASCO, C.P. 86850, DE ESTE MUNICIPIO, LOS SERVIDORES PUBLICOS, LOS INVITADOS Y LOS REPRESENTANTES DE LOS LICITANTES PARTICIPANTES, CUYOS NOMBRES FIGURAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACION ARRIBA INDICADA, PRESIDIENDO ESTE ACTO EL **C. OSCAR JESUS PEREZ ARIAS**, SERVIDOR PUBLICO QUIEN PRESIDE EL PRESENTE ACTO, EN REPRESENTACIÓN DEL **C. BARTOLO OCAÑA DE LA O**, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRA DE ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, DECLARO ABIERTO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

ACTO SEGUIDO SE PROCEDIO A LA APERTURA DE LOS SOBRES DE LAS PROPOSICIONES TECNICAS VERIFICANDO QUE LAS MISMAS CUMPLIERAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA LA LICITACION; A CONTINUACION SE PROCEDIO A LA REVISION DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS DE LOS LICITANTES CUYAS PROPUESTAS TECNICAS NO HUBIERAN SIDO DESECHADAS EN LA REVISION PRELIMINAR Y SE CONSTATARA QUE NO FALTE NINGUN DOCUMENTO SOLICITADO EN LAS BASES; SIENDO ACEPTADAS PARA SU ANALISIS CUALITATIVO DETALLADO, EN LOS TERMINOS DEL ARTÍCULO **38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.**

LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS PARA SU ANÁLISIS DETALLADO Y EVALUACIÓN CUALITATIVA, SON LAS SIGUIENTES:

CONTRATISTAS:

COINCISUR, S. A. P. I. DE C. V.
RUBEN ZURITA GOMEZ
ROCA FUERTE CIMENTACIONES Y ESTRUCTURAS, S. A. DE C. V.

ACTO SEGUIDO EL **C. OSCAR JESUS PEREZ ARIAS** PROCEDIO A DAR LECTURA EN VOZ ALTA A LOS MONTOS TOTALES Y LOS PLAZOS DE EJECUCION DE CADA UNA DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS PARA SU ANALISIS CUALITATIVO.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

LICITACION: MJA-INV-HID-010-23 PROCEDIMIENTO No. IO-86-I51-827009999-N-1-2023

No. PROYECTO	LICITANTES			PLAZO
	COINCISUR, S. A. P. I. DE C. V.	RUBEN ZURITA GOMEZ	ROCA FUERTE CIMENTACIONES Y ESTRUCTURAS, S. A. DE C. V.	
	IMPORTE CON I.V.A			
E058-007	$60,326.03	$60,422.78	$60,473.58	20 DIAS
E058-008	$60,326.03	$60,422.78	$60,473.58	20 DIAS
E058-009	$60,326.03	$60,422.78	$60,473.58	20 DIAS
E058-010	$60,326.03	$60,422.78	$60,473.58	20 DIAS
E058-011	$60,326.03	$60,422.78	$60,473.58	20 DIAS
E058-012	$60,326.03	$60,422.78	$60,473.58	20 DIAS
E058-013	$60,326.03	$60,422.78	$60,473.58	20 DIAS
E058-014	$60,326.03	$60,422.78	$60,473.58	20 DIAS
E058-015	$60,326.03	$60,422.78	$60,473.58	20 DIAS
E058-016	$60,326.03	$60,422.78	$60,473.58	20 DIAS
E058-017	$60,326.03	$60,422.78	$60,473.58	20 DIAS

PRESUPUESTO BASE:

No. PROYECTO	IMPORTE CON I.V.A	No. PROYECTO	IMPORTE CON I.V.A
E058-007	$60,517.55	E058-013	$60,517.55
E058-008	$60,517.55	E058-014	$60,517.55
E058-009	$60,517.55	E058-015	$60,517.55
E058-010	$60,517.55	E058-016	$60,517.55
E058-011	$60,517.55	E058-017	$60,517.55
E058-012	$60,517.55		

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para los fines distintos a los establecidos en el programa"
-Esta obra fue realizada con recursos públicos federales-

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

LICITACION: MJA-INV-HID-010-23 **PROCEDIMIENTO No. IO-86-I51-827009999-N-1-2023**

ACTO SEGUIDO EL LICITANTE DE LA EMPRESA, **ROCA FUERTE CIMENTACIONES Y ESTRUCTURAS, S. A. DE C. V.** REPRESENTADO POR EL **C. CARLOS SUAREZ ALOR,** FUE ELEGIDO DE ENTRE LOS PROPONENTES QUE ASISTIERON, EN FORMA CONJUNTA CON EL SERVIDOR PUBLICO QUE PRESIDE EL ACTO RUBRICARON EL **CATALOGO DE CONCEPTOS (ANEXO 9E)** DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS EN EL QUE SE CONSIGNAN LOS PRECIOS UNITARIOS Y EL IMPORTE TOTAL DE LOS TRABAJOS Y EL **PROGRAMA DE EROGACIONES DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS (ANEXO 10E)**, OBJETOS DE ESTA LICITACIÓN, EN CUMPLIMIENTO DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO **37, FRACCIÓN II DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS**.

EN ESTE MISMO ACTO Y EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL **ARTICULO 37 FRACCION III DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS** Y **62 DEL REGLAMENTO** DE LA MISMA LEY, SE LES INFORMO A LOS PRESENTES QUE EL DIA **3 DE NOVIEMBRE DE 2023**, A LA **01:00 p. m.,** SE DARA A CONOCER EN ESTE MISMO LUGAR EL FALLO DE ESTA LICITACION.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADO EL ACTO A LAS **02:00 p. m.** DEL MISMO DIA DE SU INICIO, DEL CUAL SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA, QUE FUE LEIDA A LOS PRESENTES, QUIENES PROCEDEN A FIRMARLA DE CONFORMIDAD AL CALCE Y AL MARGEN DE LA MISMA, PARA DAR FE DE SU LEGALIDAD CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO **37 FRACCION III DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS**.

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para los fines distintos a los establecidos en el programa"
-Esta obra fue realizada con recursos públicos federales-

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

LICITACION: MJA-INV-HID-010-23 PROCEDIMIENTO No. IO-86-I51-827009999-N-1-2023

POR PARTE DE LOS SERVIDORES PUBLICOS E INVITADOS, QUE DIERON FE DE LA LEGALIDAD DE LA APERTURA TECNICA Y ECONOMICA.

No.	NOMBRE	FIRMAS.
1.-	**ING. OSCAR JESÚS PÉREZ ARIAS** COORDINADOR DE LICITACIONES Y PRECIOS UNITARIOS	
2.-	**LIC. YURIDIA HERNANDEZ DE LA CRUZ** AUXILIAR DE LICITACIONES	

LICITANTES:

NOMBRE	REPRESENTANTE	FIRMAS
COINCISUR, S. A. P. I. DE C. V.	Hugo Cuervo Rivera	
RUBEN ZURITA GOMEZ	Marco Cortes Olmedo	
ROCA FUERTE CIMENTACIONES Y ESTRUCTURAS, S. A. DE C. V.	Carlos Suarez Ali	

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para los fines distintos a los establecidos en el programa"
-Esta obra fue realizada con recursos públicos federales-

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES

PERSONAS

LICITACION: MJA-INV-HID-010-23 IO-86-I51-827009999-N-1-2023

DICTAMEN TÉCNICO
PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE LA OBRA PÚBLICA

MODALIDAD:	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
LICITACION No.	MJA-INV-HID-010-23

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:

E058-007.- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARAS TIPO LED EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD RA. GUANAL 3RA. SECCION.
E058-008.- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARAS TIPO LED EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD RA. CALICANTO 2DA. SECCION.
E058-009.- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARAS TIPO LED EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD RA. MONTAÑA.
E058-010.- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARAS TIPO LED EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD RA. EL CERRO.
E058-011.- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARAS TIPO LED EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD EJIDO SAN MIGUEL AFUERA.
E058-012.- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARAS TIPO LED EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD EJIDO JALAPA.
E058-013.- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARAS TIPO LED EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD RA. HUAPACAL 2DA SECCION.
E058-014.- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARAS TIPO LED EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD EJIDO EMILIANO ZAPATA.
E058-015.- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARAS TIPO LED EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD RA. CHIPILINAR 4TA. SECCIÓN.
E058-016.- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARAS TIPO LED EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD RA. TEQUILA 4TA. SECCION.
E058-017.- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARAS TIPO LED EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD RA. CALICANTO 3RA. SECCION

UBICACION:

270090014.- RA. GUANAL 3RA. SECC.
270090007.- RA. CALICANTO 2DA. SECC.
270090020.- RA. MONTAÑA.
270090009.- RA. EL CERRO.
270090028.- EJIDO SAN MIGUEL AFUERA.
270090018.- EJIDO JALAPA.
270090016.- RA. HUAPACAL 2DA. SECC.
270090073.- EJIDO EMILIANO ZAPATA.
270090074.- RA. CHIPILINAR 4TA. SECC.
270090085.- RA. TEQUILA 4TA. SECC.
270090008.- RA. CALICANTO 3RA. SECC.

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para los fines distintos a los establecidos en el programa"
-Esta obra fue realizada con recursos públicos federales-

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES

PERSONAS

LICITACION: MJA-INV-HID-010-23 IO-86-I51-827009999-N-1-2023

En la ciudad de Jalapa, Tabasco, siendo las **10:00 a. m.** del día **3 de noviembre de 2023**, y en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 38, de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas, el C. **NG. OSCAR JESÙS PÉREZ ARIAS** con Ced. Prof. **6021224** proporciona el dictamen correspondiente en base a lo siguiente.

En base al **artículo 38** de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas y **articulo 63**, **fracción I** de su reglamento.

I).- Los criterios utilizados para la evaluación de las propuestas fueron los siguientes:

a).- El día 17 de octubre de 2023, se enviaron Invitaciones de Concurso para participar en este acto a las siguientes empresas:

1. COINCISUR, S. A. P. I. DE C. V.
2. RUBEN ZURITA GOMEZ
3. ROCA FUERTE CIMENTACIONES Y ESTRUCTURAS, S. A. DE C. V.

b).- Aceptando su participación las siguientes empresas:

1.- COINCISUR, S. A. P. I. DE C. V.
2.- RUBEN ZURITA GOMEZ
3.- ROCA FUERTE CIMENTACIONES Y ESTRUCTURAS, S. A. DE C. V.

c).- Se llevó a cabo la Visita de Obra el día 23 de octubre de 2023 a las 10:00 a. m. y la Junta de Aclaraciones a la 01:00 p. m. Del mismo día, a las cuales asistieron las siguientes empresas:

1.- COINCISUR, S. A. P. I. DE C. V.
2.- RUBEN ZURITA GOMEZ
3.- ROCA FUERTE CIMENTACIONES Y ESTRUCTURAS, S. A. DE C. V.

II).- Las propuestas recibidas para su análisis detallado son las siguientes acuerdo al Artículo 61 del Reglamento.

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para los fines distintos a los establecidos en el programa"
-Esta obra fue realizada con recursos públicos federales-

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES

PERSONAS

LICITACION: MJA-INV-HID-010-23 IO-86-I51-827009999-N-1-2023

I. Propuesta Técnica (Art. 44 del RLOPYSRM) y Económica (Art. 45 del RLOPYSRM)

No.	Nombre de la empresa.	Situación de la Propuesta
1	COINCISUR, S. A. P. I. DE C. V.	SIN OBSERVACIONES
2	RUBEN ZURITA GOMEZ	SIN OBSERVACIONES
3	ROCA FUERTE CIMENTACIONES Y ESTRUCTURAS, S. A. DE C. V.	SIN OBSERVACIONES

III).- Razones Legales, Técnicas y Económicas por las cuales se desechan las propuestas presentadas por los licitantes de acuerdo a los artículos 64 y 65 del Reglamento de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

No.	Nombre de la empresa.	Monto Ofertado Inc. IVA	Situación de la Propuesta
1	COINCISUR, S. A. P. I. DE C. V.	$663,586.33	ACEPTADA
2	ROCA FUERTE CIMENTACIONES Y ESTRUCTURAS, S. A. DE C. V.	$665,209.38	ACEPTADA
3	RUBEN ZURITA GOMEZ	$664,650.58	ACEPTADA

IV).- Relación de los licitantes cuyas propuestas cumplieron con los requerimientos exigidos para la evaluación ubicados del mayor al menor de acuerdo a los montos revisados y corregidos.

No.	Nombre de la empresa.	Monto Ofertado Inc. IVA	Situación de la Propuesta
1.	ROCA FUERTE CIMENTACIONES Y ESTRUCTURAS, S. A. DE C. V.	$665,209.38	**SE CONSIDERA SOLVENTE**
2.	RUBEN ZURITA GOMEZ	$664,650.58	**SE CONSIDERA SOLVENTE**
3.	COINCISUR, S. A. P. I. DE C. V.	$663,586.33	**SE CONSIDERA SOLVENTE**

PRESUPUESTO BASE: $573,873.32 sin IVA.

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para los fines distintos a los establecidos en el programa"
-Esta obra fue realizada con recursos públicos federales-

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES

PERSONAS

LICITACION: MJA-INV-HID-010-23 IO-86-I51-827009999-N-1-2023

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN:

V).- Se adjudica a la empresa **COINCISUR, S. A. P. I. DE C. V.** ya que es la solvente más baja de acuerdo al Art. 67 Fracc. I del RLOPYSRM; sin embargo, las propuestas 1 y 2 se consideran como Solventes para el caso de incumplimiento del contratista adjudicado.

Siendo las 10:40 a. m. del mismo día de su inicio se da por terminada la presente firmando en ella los que intervinieron.

EMITE:	**EVALUA:**
ARQ. IGNACIO SILVÁN CÁRDENAS DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	**ING. OSCAR JESÚS PÉREZ ARIAS** JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y PRECIOS UNITARIOS

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para los fines distintos a los establecidos en el programa"
-Esta obra fue realizada con recursos públicos federales-

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

LICITACION: MJA-INV-HID-010-23 PROCEDIMIENTO No. IO-86-I51-827009999-N-1-2023

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO Y ADJUDICACIÓN

MODALIDAD:	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
LICITACION No.:	MJA-INV-HID-010-23
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA: E058-007.- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARAS TIPO LED EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD RA. GUANAL 3RA. SECCION. E058-008.- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARAS TIPO LED EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD RA. CALICANTO 2DA. SECCION. E058-009.- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARAS TIPO LED EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD RA. MONTAÑA. E058-010.- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARAS TIPO LED EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD RA. EL CERRO. E058-011.- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARAS TIPO LED EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD EJIDO SAN MIGUEL AFUERA. E058-012.- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARAS TIPO LED EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD EJIDO JALAPA. E058-013.- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARAS TIPO LED EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD RA. HUAPACAL 2DA SECCION. E058-014.- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARAS TIPO LED EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD EJIDO EMILIANO ZAPATA. E058-015.- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARAS TIPO LED EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD RA. CHIPILINAR 4TA. SECCIÓN. E058-016.- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARAS TIPO LED EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD RA. TEQUILA 4TA. SECCION. E058-017.- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARAS TIPO LED EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD RA. CALICANTO 3RA. SECCION.	
UBICACIÓN: 270090014.- RA. GUANAL 3RA. SECC. 270090007.- RA. CALICANTO 2DA. SECC. 270090020.- RA. MONTAÑA. 270090009.- RA. EL CERRO. 270090028.- EJIDO SAN MIGUEL AFUERA. 270090018.- EJIDO JALAPA. 270090016.- RA. HUAPACAL 2DA. SECC. 270090073.- EJIDO EMILIANO ZAPATA. 270090074.- RA. CHIPILINAR 4TA. SECC. 270090085.- RA. TEQUILA 4TA. SECC. 270090008.- RA. CALICANTO 3RA. SECC.	

"Este programa es publico ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para los fines distintos a los establecidos en el programa"
-Esta obra fue realizada con recursos públicos federales-

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

LICITACION: MJA-INV-HID-010-23 **PROCEDIMIENTO No. IO-86-I51-827009999-N-1-2023**

EN LA CIUDAD DE JALAPA, TABASCO SIENDO LA **01:00 p. m.** DEL DIA **3 DE NOVIEMBRE DE 2023**, HORA Y DIA FIJADOS PARA EL ACTO DE FALLO Y ADJUDICACIÓN DE LA OBRA EN MENCIÓN, LA CUAL SE LLEVO A CABO BAJO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** Y SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, SE REÚNEN EN LA OFICINA DE LA ***DIRECCIÓN DE OBRAS ORD. TERRIT. Y SERVICIOS MUNICIPALES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA***, PARA CONOCER EL FALLO QUE EMITE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, UBICADO EN PINO SUÁREZ S/N. ALTOS, COL. CENTRO, LAS PERSONAS FISICAS O MORALES Y SERVIDORES PÚBLICOS, CUYOS NOMBRES Y FIRMAS FIGURAN AL CALCE DE LA PRESENTE ACTA Y EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL **ARTÍCULO 39** DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y **ARTÍCULO 68** DE SU REGLAMENTO.

SE PROCEDIÓ A LEER EN VOZ ALTA EL DICTAMEN EL CUAL SIRVIÓ DE BASE PARA DETERMINAR EL FALLO Y AL LICITANTE GANADOR QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA.

LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES QUE FUERON DESECHADAS EN FORMA CUANTITATIVA Y CUALITATIVA Y QUE NO PODRÁN ADJUDICAR CONTRATO DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 39 FRACCIÓN I** DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS SON LAS SIGUIENTES:

CONTRATISTAS	MOTIVOS Y FUNDAMENTOS
NINGUNO	NINGUNO

LAS PROPUESTAS QUE PODRÁN ADJUDICAR CONTRATO DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 39 FRACCIÓN II** DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y CUMPLEN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES POR LO QUE SON LEGAL, TÉCNICA Y ECONOMICAMENTE SOLVENTES SON LAS SIGUIENTES:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

LICITACION: MJA-INV-HID-010-23 PROCEDIMIENTO No. IO-86-I51-827009999-N-1-2023

No. PROYECTO	IMPORTE CON I.V.A (16%)
E058-007	$60,517.55
E058-008	$60,517.55
E058-009	$60,517.55
E058-010	$60,517.55
E058-011	$60,517.55
E058-012	$60,517.55
E058-013	$60,517.55
E058-014	$60,517.55
E058-015	$60,517.55
E058-016	$60,517.55
E058-017	$60,517.55
IMPORTE TOTAL	$665,693.05

No. PROYECTO	LICITANTES			PLAZO
	COINCISUR, S. A. P. I. DE C. V.	RUBEN ZURITA GOMEZ	ROCA FUERTE CIMENTACIONES Y ESTRUCTURAS, S. A. DE C. V.	
	IMPORTE CON I.V.A			
E058-007	$60,326.03	$60,422.78	$60,473.58	20 DIAS
E058-008	$60,326.03	$60,422.78	$60,473.58	20 DIAS
E058-009	$60,326.03	$60,422.78	$60,473.58	20 DIAS
E058-010	$60,326.03	$60,422.78	$60,473.58	20 DIAS
E058-011	$60,326.03	$60,422.78	$60,473.58	20 DIAS
E058-012	$60,326.03	$60,422.78	$60,473.58	20 DIAS
E058-013	$60,326.03	$60,422.78	$60,473.58	20 DIAS
E058-014	$60,326.03	$60,422.78	$60,473.58	20 DIAS

"Este programa es publico ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para los fines distintos a los establecidos en el programa"
-Esta obra fue realizada con recursos públicos federales-

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

LICITACION: MJA-INV-HID-010-23 PROCEDIMIENTO No. IO-86-I51-827009999-N-1-2023

E058-015	$60,326.03	$60,422.78	$60,473.58	20 DIAS
E058-016	$60,326.03	$60,422.78	$60,473.58	20 DIAS
E058-017	$60,326.03	$60,422.78	$60,473.58	20 DIAS
IMPORTE TOTAL	$663,586.33	$664,650.58	$665,209.38	

MOTIVO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EN LOS TÉRMINOS DEL **ARTÍCULO 39 FRACCIÓN** III DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EN PRESENCIA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, LICITANTES E INVITADOS, HACE CONSTAR QUE EN ESTE DICTAMEN QUE DE ACUERDO A LA EVALUACIÓN REALIZADA A LAS PROPUESTAS ECONOMICAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, LA PROPUESTA QUE CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS LEGALES, TÉCNICOS Y ES LA SOLVENTE MAS ECONÓMICA DE CONFORMIDAD CON LAS BASES DE LICITACIÓN; EN CONSECUENCIA SE LE ADJUDICA EL CONTRATO RELATIVO AL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN A:.

LA EMPRESA **COINCISUR, S. A. P. I. DE C. V.** REPRESENTADA POR EL **C. ULISES JESÚS CAMARA PEDRERO**, EL CUAL PRESENTA EN SU PROPUESTA EL IMPORTE POR LA CANTIDAD DE:

PROYECTOS	MONTO SIN IVA	IVA	TOTAL DE LA PROPUESTA
E058-007 E058-008 E058-009 E058-010 E058-011 E058-012 E058-013 E058-014 E058-015 E058-016 E058-017	$572,057.20	$91,529.13	$663,586.33

"Este programa es publico ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para los fines distintos a los establecidos en el programa"
-Esta obra fue realizada con recursos públicos federales-

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

LICITACION: MJA-INV-HID-010-23 **PROCEDIMIENTO No. IO-86-I51-827009999-N-1-2023**

EN CUMPLIMIENTO CON LOS **ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN IV Y 47** DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, LA PRESENTE ACTA SURGE EFECTO DE NOTIFICACIÓN PARA EL LICITANTE ADJUDICADO COMUNICANDOLE QUE LA FIRMA DEL CONTRATO

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-HID-032-2023 MISMO QUE TENDRA UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE **20 DIAS CALENDARIO** SE LLEVARA A CABO A LAS **11:00 a. m.** DEL DIA **7 DE NOVIEMBRE DE 2023,** EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, SITO EN PINO SUÁREZ S/N. ALTOS, COL. CENTRO DE ESTA CIUDAD.

DEBERA PRESENTAR EN EL MISMO LUGAR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO, RESPECTIVAMENTE; A FAVOR DEL **MUNICIPIO DE JALAPA**, DENTRO DE LOS QUINCE DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE ESTE FALLO. NO SE PODRÁ FORMALIZAR CONTRATO SI NO SE ENCUENTRA GARANTIZADO, TAL COMO LO ESTABLECE EL **ARTICULO 48 FRACCIÓN I Y II** DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

EL CONTRATISTA SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y DEBERÁ SUJETARSE A LOS REGLAMENTOS Y ORDENAMIENTOS DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD Y USO DE LA VÍA PUBLICA EN TERMINO DEL **ART. 67** DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DE IGUAL FORMA EL CONTRATISTA BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRÁ TRANSFERIR EL CONTRATO DE OBRA ADJUDICADO.

SI EL CONTRATISTA NO FIRMASE EL CONTRATO EN EL PLAZO INDICADO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, ESTE SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS DEL ***ART. 47*** DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y CONSECUENTEMENTE LA DEPENDENCIA PODRÁ SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ADJUDICAR EL CONTRATO AL PARTICIPANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN MAS BAJA.

YA UNA VEZ CONCLUIDOS LOS TRABAJOS EL CONTRATISTA ESTARÁ OBLIGADO A GARANTIZAR LOS TRABAJOS, POR LOS DEFECTOS QUE RESULTEN DE LA MISMA, DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERA INCURRIDO EN TERMINO DEL **ART. 66** DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PARA LO CUAL DEBERÁ CONSTITUIR UNA FIANZA DE VICIOS OCULTOS POR EL EQUIVALENTE AL ***10%*** DEL MONTO EJERCIDO DE LOS TRABAJOS.

"Este programa es publico ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para los fines distintos a los establecidos en el programa"
-Esta obra fue realizada con recursos públicos federales-

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

LICITACION: MJA-INV-HID-010-23 **PROCEDIMIENTO No. IO-86-I51-827009999-N-1-2023**

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE CONSTAR SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA A LA **01:40 p. m.** DE LA FECHA DE SU INICIO, QUE ES LEIDA A LOS PARTICIPANTES PARA CONSTANCIA Y A FIN DE QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES QUE LE SON INHERENTES, FIRMAN DE CONFORMIDAD LAS PERSONAS QUE INTERVINIERON EN ESTE ACTO.

POR LA DEPENDENCIA:

ARQ. IGNACIO SILVÁN CÁRDENAS
DIRECTOR DE OBRAS ORD. TERRIT. Y SERV. MPALES.

ING. OSCAR JESÚS PÉREZ ARIAS
COORDINADOR DE LICITACIONES Y PRECIOS UNITARIOS

"Este programa es publico ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para los fines distintos a los establecidos en el programa"
-Esta obra fue realizada con recursos públicos federales-

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

LICITACION: MJA-INV-HID-010-23 PROCEDIMIENTO No. IO-86-I51-827009999-N-1-2023

CONTRATISTAS PRESENTES EN EL ACTO REPRESENTANTE:

EMPRESA CONTRATISTA	REPRESENTANTE	FIRMA
COINCISUR, S. A. P. I. DE C. V.	Hugo Cuervo Rivera	
RUBEN ZURITA GOMEZ	Marco Cortez Olmedo	
ROCA FUERTE CIMENTACIONES Y ESTRUCTURAS, S. A. DE C. V.	Carlos Socrates AC	

"Este programa es publico ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para los fines distintos a los establecidos en el programa"
-Esta obra fue realizada con recursos públicos federales-

Se testan datos personales concernientes a RFC, CURP, Domicilio de personas físicas, Numero de serie de credencial INE, Numero de IMSS, Numero de INFONAVIT, Numero de acta de nacimiento de persona física, Numero de libro donde se asentó el acta de nacimiento de persona física y lugar de asentamiento citado en acta de nacimiento. Asimismo, se testa el número de cuenta bancaria del particular (contratista), así como su clave interbancaria y los datos bancarios que pudieran encontrarse en modalidad de ser información confidencial. Lo anterior en cumplimiento a lo dictaminado en el acta decima cuarta sesión extraordinaria del 10 de Diciembre del 2021 del Comité de Transparencia del Concejo Municipal.

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.
2021 – 2024

"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del Pueblo"

DEPENDENCIA	: MUNICIPIO DE JALAPA
TIPO DE CONTRATO	: FEDERAL
PROGRAMA	: E050
SUB-PROGRAMA	:
PARTIDA	: 61402.- CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION
UNIDAD RESPONSABLE	: OBRAS PUBLICAS
PROYECTO No.	: E058-007, E058-008, E058-009, E058-010, E058-011, E058-012, E058-013, E058-014, E058-015, E058-016, E058-017
ORIGEN DE LOS RECURSOS	: HIDROCARBUROS 2023
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. DE LICITACION	: MJA-INV-HID-010-23
No. PROCEDIMIENTO COMPRANET	: IO-86-I51-827009999-N-1-2023

CONTRATO NO.	: CTO-OP-MJAL-DOOTSM-HID-032-2023
FECHA	: 7 DE NOVIEMBRE DE 2023
OBRA	: E058-007.- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARAS TIPO LED EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD RA. GUANAL 3RA. SECCION. E058-008.- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARAS TIPO LED EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD RA. CALICANTO 2DA. SECCION. E058-009.- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARAS TIPO LED EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD RA. MONTAÑA. E058-010.- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARAS TIPO LED EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD RA. EL CERRO. E058-011.- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARAS TIPO LED EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD EJIDO SAN MIGUEL AFUERA. E058-012.- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARAS TIPO LED EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD EJIDO JALAPA. E058-013.- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARAS TIPO LED EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD RA. HUAPACAL 2DA SECCION. E058-014.- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARAS TIPO LED EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD EJIDO EMILIANO ZAPATA. E058-015.- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARAS TIPO LED EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD RA. CHIPILINAR 4TA. SECCIÓN.

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para los fines distintos a los establecidos en el programa"
-Esta obra fue realizada con recursos públicos federales-

	E058-016.- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARAS TIPO LED EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD RA. TEQUILA 4TA. SECCION. E058-017.- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARAS TIPO LED EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD RA. CALICANTO 3RA. SECCION.
LOCALIDAD	: 270090014.- RA. GUANAL 3RA. SECC. 270090007.- RA. CALICANTO 2DA. SECC. 270090020.- RA. MONTAÑA. 270090009.- RA. EL CERRO. 270090028.- EJIDO SAN MIGUEL AFUERA. 270090018.- EJIDO JALAPA. 270090016.- RA. HUAPACAL 2DA. SECC. 270090073.- EJIDO EMILIANO ZAPATA. 270090074.- RA. CHIPILINAR 4TA. SECC. 270090085.- RA. TEQUILA 4TA. SECC. 270090008.- RA. CALICANTO 3RA. SECC.
MUNICIPIO	: JALAPA
META	: 110 LAMPARAS
PLAZO DE EJECUCIÓN	: 20 DIAS NATURALES
FECHA DE INICIO	: 9 DE NOVIEMBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	: 28 DE NOVIEMBRE DE 2023
IMPORTE AUTORIZADO POR PROYECTO	: E058-007.- $60,517.55 (SESENTA MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS 55/100 M.N.) INCLUYE I.V.A. E058-008.- $60,517.55 (SESENTA MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS 55/100 M.N.) INCLUYE I.V.A. E058-009.- $60,517.55 (SESENTA MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS 55/100 M.N.) INCLUYE I.V.A. E058-010.- $60,517.55 (SESENTA MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS 55/100 M.N.) INCLUYE I.V.A. E058-011.- $60,517.55 (SESENTA MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS 55/100 M.N.) INCLUYE I.V.A. E058-012.- $60,517.55 (SESENTA MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS 55/100 M.N.) INCLUYE I.V.A. E058-013.- $60,517.55 (SESENTA MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS 55/100 M.N.) INCLUYE I.V.A. E058-014.- $60,517.55 (SESENTA MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS 55/100 M.N.) INCLUYE I.V.A. E058-015.- $60,517.55 (SESENTA MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS 55/100 M.N.) INCLUYE I.V.A. E058-016.- $60,517.55 (SESENTA MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS 55/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para los fines distintos a los establecidos en el programa"
-Esta obra fue realizada con recursos públicos federales-

Se testan datos personales concernientes a RFC, CURP, Domicilio de personas físicas, Numero de serie de credencial INE, Numero de IMSS, Numero de INFONAVIT, Numero de acta de nacimiento de persona física, Numero de libro donde se asentó el acta de nacimiento de persona física y lugar de asentamiento citado en acta de nacimiento. Asimismo, se testa el número de cuenta bancaria del particular (contratista), así como su clave interbancaria y los datos bancarios que pudieran encontrarse en modalidad de ser información confidencial. Lo anterior en cumplimiento a lo dictaminado en el acta decima cuarta sesión extraordinaria del 10 de Diciembre del 2021 del Comité de

	E058-017.- $60,517.55 (SESENTA MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS 55/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
IMPORTE TOTAL AUTORIZADO	: $665,693.05 ---(SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 05/100 M.N.)--- INCLUYE I.V.A.
IMPORTE CONTRATADO POR PROYECTO	: E058-007.- $60,326.03 (SESENTA MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS 03/100 M.N.) INCLUYE I.V.A. E058-008.- $60,326.03 (SESENTA MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS 03/100 M.N.) INCLUYE I.V.A. E058-009.- $60,326.03 (SESENTA MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS 03/100 M.N.) INCLUYE I.V.A. E058-010.- $60,326.03 (SESENTA MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS 03/100 M.N.) INCLUYE I.V.A. E058-011.- $60,326.03 (SESENTA MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS 03/100 M.N.) INCLUYE I.V.A. E058-012.- $60,326.03 (SESENTA MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS 03/100 M.N.) INCLUYE I.V.A. E058-013.- $60,326.03 (SESENTA MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS 03/100 M.N.) INCLUYE I.V.A. E058-014.- $60,326.03 (SESENTA MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS 03/100 M.N.) INCLUYE I.V.A. E058-015.- $60,326.03 (SESENTA MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS 03/100 M.N.) INCLUYE I.V.A. E058-016.- $60,326.03 (SESENTA MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS 03/100 M.N.) INCLUYE I.V.A. E058-017.- $60,326.03 (SESENTA MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS 03/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
IMPORTE CONTRATADO	: $663,586.33 ---(SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 33/100 M.N.)---INCLUYE I.V.A.
IMPORTE DEL ANTICIPO	: SIN ANTICIPO
OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE INVERSIÓN	: ACTA DE LA XIX SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2023
FECHA	: 2023

CONTRATISTA	: COINCISUR, S. A. P. I. DE C. V.
DOMICILIO	: [redacted]
REG. FED. DE CAUSANTES	: [redacted]
REG. I. M. S. S.	: [redacted]
REG. INFONAVIT	: [redacted]

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para los fines distintos a los establecidos en el programa"
-Esta obra fue realizada con recursos públicos federales-

CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA **"EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL"** REPRESENTADO POR LA **DRA. MARÍA ELENA LORA PÉREZ**, SINDICA DE HACIENDA MUNICIPAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA, **"EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL";** Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA, **COINCISUR, S. A. P. I. DE C. V.** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL CONTRATISTA"** REPRESENTADO POR EL C. **ULISES JESÚS CAMARA PEDRERO** EN SU CARÁCTER DE **ADMINISTRADOR UNICO,** Y A QUIENES EN LO SUCESIVO CONJUNTAMENTE SE LE DENOMINARAN "LAS PARTES" DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S :

I.- "EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL" DECLARA:

I.1.- QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 64 Y 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; Y 1, 2 Y 19 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, ES LIBRE Y AUTÓNOMO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA, PATRIMONIO PROPIO Y LIBRE ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA, SU FUNCIÓN PRIMORDIAL ES PERMITIR EL GOBIERNO DEMOCRÁTICO PARA EL CONSTANTE MEJORAMIENTO ECONÓMICO, SOCIAL Y CULTURAL DE SUS HABITANTES, MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICO. ES DEPOSITARIO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE JALAPA, TABASCO PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL COMPRENDIDO DEL 05 DE OCTUBRE DE 2021 AL 04 DE OCTUBRE DE 2024.

I.2.- QUE DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, EL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO ES GOBERNADO POR UN AYUNTAMIENTO, DE ELECCIÓN POPULAR DIRECTA; INTEGRADO POR UN PRESIDENTE MUNICIPAL, UN SÍNDICO DE HACIENDA Y EL NÚMERO DE REGIDURÍAS QUE DETERMINE LA LEGISLACIÓN ELECTORAL DEL ESTADO DE TABASCO Y EN SU CASO, POR QUIENES LOS SUSTITUYAN EN TÉRMINOS LEGALES.

LA PRIMERA REGIDURÍA CORRESPONDERÁ AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y LA SEGUNDA REGIDURÍA AL SÍNDICO DE HACIENDA. QUIENES OSTENTEN LAS DEMÁS REGIDURÍAS DESEMPEÑARAN LAS FUNCIONES QUE ÉSTA Y OTRAS LEYES LES ASIGNEN.

I.3.- EL ARTÍCULO 14, NUMERAL 1 DE LA LEY ELECTORAL Y DE PARTIDOS POLÍTICOS DEL ESTADO DE TABASCO, DISPONE QUE EL MUNICIPIO CONSTITUYE LA BASE LA DIVISIÓN

TERRITORIAL Y DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO. SU GOBIERNO CORRESPONDE A UN CUERPO COLEGIADO DENOMINADO AYUNTAMIENTO, INTEGRADO POR UNA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UNA O UN SÍNDICO DE HACIENDA, UNA REGIDURÍA DE MAYORÍA RELATIVA Y DOS REGIDURÍAS ELECTAS SEGÚN EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.

I.4.- QUE EL **H. AYUNTAMIENTO** CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO ES REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **DRA. MARÍA ELENA LORA PÉREZ**, SÍNDICA DE HACIENDA, QUIEN ADEMÁS OSTENTA LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA INSTITUCIÓN PÚBLICA MENCIONADA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO. ACREDITANDO SU PERSONALIDAD, CON LA COPIA CERTIFICADA DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN PARA LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y REGIDURÍAS DEL 09 DE JUNIO DE 2021, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, ADEMÁS CON EL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL CABILDO QUE INSTALÓ EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO DEL 05 DE OCTUBRE DE 2021, POR LO QUE GOZA DE PERSONALIDAD JURÍDICA PARA TODO LOS EFECTOS LEGALES, Y SE ENCUENTRA PLENAMENTE FACULTADA PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

I.5.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO LEGAL, PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO, EL UBICADO EN LA **AVENIDA JOSÉ MARIA PINO SUÁREZ SIN NUMERO, ESQUINA CON LA CALLE MIGUEL HIDALGO, COLONIA CENTRO, JALAPA, TABASCO, CODIGO POSTAL. 86850, CON RFC MJA850101MK5.** MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

I.6.- EN EL ORIGEN DEL RECURSO **HIDROCARBUROS 2023**, PROYECTO , PROGRAMA: **E050,** PARTIDA PRESUPUESTARIA: **61402.- CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION**, QUE POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN SE AUTORIZÓ LA INVERSIÓN CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE ESTE CONTRATO, CON SUSTENTO EN EL **ACTA DE LA XIX SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2023.**

II.- "EL CONTRATISTA" DECLARA:

II.1.- QUE ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, POR MEDIO DE ACTA CONSTITUTIVA MISMA QUE SE DEMUESTRA MEDIANTE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO **51,587 (CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE), VOLUMEN DCCXVII (SEPTINGENTESIMO DECIMO SEPTIMO), DE FECHA 15 DE ENERO DEL 2019, PASADA ANTE**

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para los fines distintos a los establecidos en el programa"
-Esta obra fue realizada con recursos públicos federales-

LA FE PUBLICA DEL LICENCIADO GONZALO HUMBERTO MEDINA PEREZNIETO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SIETE, DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DE TABASCO. INSCRITO BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO NUMERO N-2019003768, DE FECHA 17 DE ENERO DE 2019.

EL **C. ULISES JESÚS CAMARA PEDRERO**, ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO **ADMINISTRADOR UNICO** DE LA SOCIEDAD, CON LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO **51,587 (CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE), VOLUMEN DCCXVII (SEPTINGENTESIMO DECIMO SEPTIMO), DE FECHA 15 DE ENERO DEL 2019, OTORGADA ANTE LA FE PÚBLICA DEL LICENCIADO GONZALO HUMBERTO MEDINA PEREZNIETO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SIETE, DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO., INSCRITO BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO NUMERO DE FECHA 17 DE ENERO DE 2019**, Y AL RESPECTO MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DICHO PODER NO LE HA SIDO REVOCADO NI MODIFICADO A LA FECHA. EL ADMINISTRADOR UNICO SE IDENTIFICA CON SU CREDENCIAL DE ELECTOR EMITIDO POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INE) CON CLAVE DE ELECTOR NÚMERO [redacted]

II.2.- QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA, OBJETO DE ESTE CONTRATO Y QUE DISPONE DE ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS SUFICIENTES PARA ELLO.

II.3.- QUE CONOCE PLENAMENTE Y SE SUJETARA AL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO; ASÍ COMO, LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN E INSTALACIONES VIGENTES Y DE LA CALIDAD DE LOS MATERIALES RELATIVOS A LA OBRA Y ESPECIFICACIONES DE LA MISMA, EL PROYECTO, EL SITIO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, EL PROGRAMA DE OBRA, LOS MONTOS MENSUALES DE OBRA DERIVADOS DEL MISMO Y EL PRESUPUESTO EN QUE SE CONSIGNAN LOS PRECIOS UNITARIOS Y LAS CANTIDADES DE TRABAJO, QUE COMO ANEXOS DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES, FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO Y EN GENERAL, TODA LA INFORMACIÓN REQUERIDA PARA LA OBRA MATERIA DEL CONTRATO.

II.4.- DECLARA SER MEXICANO Y CONVIENE, AUN CUANDO LLEGARE A CAMBIAR DE NACIONALIDAD EN SEGUIRSE CONSIDERANDO COMO MEXICANO POR CUANTO A ESTE CONTRATO SE REFIERE Y A NO INVOCAR LA PROTECCIÓN DE NINGÚN GOBIERNO EXTRANJERO, BAJO LA PENA DE PERDER EN BENEFICIO DE LA NACIÓN MEXICANA TODO DERECHO DERIVADO DE ESTE DOCUMENTO.

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para los fines distintos a los establecidos en el programa"
-Esta obra fue realizada con recursos públicos federales-

Se testan datos personales concernientes a RFC, CURP, Domicilio de personas físicas, Numero de serie de credencial INE, Numero de IMSS, Numero de INFONAVIT, Numero de acta de nacimiento de persona física, Numero de libro donde se asentó el acta de nacimiento de persona física y lugar de asentamiento citado en acta de nacimiento. Asimismo, se testa el número de cuenta bancaria del particular (contratista), así como su clave interbancaria y los datos bancarios que pudieran encontrarse en modalidad de ser información confidencial. Lo anterior en cumplimiento a lo dictaminado en el acta decima cuarta sesión extraordinaria del 10 de Diciembre del 2021 del Comité de

II.5.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN: [redacted] MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

II.6.- QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE ES [redacted]

II.7.- AL RESPECTO, EL PASADO 27 DE DICIEMBRE SE PUBLICARON EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN LAS REGLAS 2.8.1.20., 2.8.1.21, 2.8.1.22 Y 2.8.1.23. TENDIENTES A REGULAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE BENEFICIARIO CONTROLADOR CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 32 B TER Y 32 B QUÁTER DEL CFF.

EN CASO DE INCUMPLIR A LO MENCIONADO ANTERIORMENTE, SE APLICARÁN LAS SIGUIENTES SANCIONES DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 84 M Y 84 N DEL CFF:

LEY FEDERAL PARA LA PREVENCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA.

FUNDAMENTOS LEGALES ARTÍCULOS, 13, 14, 17,18,20,21,22,23,24,25.

III.- LAS PARTES DECLARAN:

III.1.- CONVIENEN EN CONSIDERAR COMO ANEXOS AL PRESENTE CONTRATO, LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES, EL PROGRAMA, EL PRESUPUESTO, LA PROPUESTA PRESENTADA POR **"EL CONTRATISTA"**, LOS CONVENIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE SE PACTEN EN EL FUTURO DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES DEL MISMO. **ASÍ COMO LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 51,587 (CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE), VOLUMEN DCCXVII (SEPTINGENTESIMO DECIMO SEPTIMO), DE FECHA 15 DE ENERO DEL 2019, EL REGISTRO FEDERAL DEL CONTRIBUYENTE Y LA CREDENCIAL DE ELECTOR NÚMERO** [redacted]

III.2.- QUE RECONOCEN EXPRESAMENTE QUE EL CONTRATO, SUS ANEXOS Y LA BITÁCORA DE LOS TRABAJOS SON LOS INSTRUMENTOS QUE VINCULAN A LAS PARTES EN SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES.

ANTICORRUPCION

III.3.- CADA UNA DE LAS PARTES DECLARA QUE, EN LA NEGOCIACIÓN, SUS ACTOS PREVIOS, Y EN LA CELEBRACIÓN PRESENTE CONTRATO, SE HA CONDUCIDO Y SE CONDUCIRÁN CON

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para los fines distintos a los establecidos en el programa"
-Esta obra fue realizada con recursos públicos federales-

ESTRICTO APEGO A LAS CONVENCIONES INTERNACIONALES SUSCRITOS POR EL ESTADO MEXICANO PARA COMBATIR EL COHECHO Y LA CORRUPCIÓN, ASI COMO, LAS NORMAS DE CARÁCTER GENERAL Y LAS NORMAS EN TABASCO RELATIVAS A LA PREVENCIÓN, IDENTIFICACIÓN, INVESTIGACIÓN, SUSTANCIACIÓN Y SANCIÓN DE FALTAS ADMINISTRATIVAS Y DELITOS POR HECHOS DE CORRUPCIÓN".

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES SE SOMETEN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

"EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL" ENCOMIENDA A **"EL CONTRATISTA"** LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS REFERENTES A LA OBRA: **E058-007.- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARAS TIPO LED EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD RA. GUANAL 3RA. SECCION. E058-008.- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARAS TIPO LED EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD RA. CALICANTO 2DA. SECCION. E058-009.- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARAS TIPO LED EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD RA. MONTAÑA. E058-010.- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARAS TIPO LED EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD RA. EL CERRO. E058-011.- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARAS TIPO LED EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD EJIDO SAN MIGUEL AFUERA. E058-012.- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARAS TIPO LED EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD EJIDO JALAPA. E058-013.- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARAS TIPO LED EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD RA. HUAPACAL 2DA SECCION. E058-014.- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARAS TIPO LED EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD EJIDO EMILIANO ZAPATA. E058-015.- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARAS TIPO LED EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD RA. CHIPILINAR 4TA. SECCIÓN. E058-016.- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARAS TIPO LED EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD RA. TEQUILA 4TA. SECCION. E058-017.- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARAS TIPO LED EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD RA. CALICANTO 3RA. SECCION.**, UBICADO EN: **270090014.- RA. GUANAL 3RA. SECC. 270090007.- RA. CALICANTO 2DA. SECC. 270090020.- RA. MONTAÑA. 270090009.- RA. EL CERRO. 270090028.- EJIDO SAN MIGUEL AFUERA. 270090018.- EJIDO JALAPA. 270090016.- RA. HUAPACAL 2DA. SECC. 270090073.- EJIDO EMILIANO ZAPATA. 270090074.- RA. CHIPILINAR 4TA. SECC. 270090085.- RA. TEQUILA 4TA. SECC. 270090008.- RA. CALICANTO 3RA. SECC,** MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO. Y ESTE SE OBLIGA A REALIZARLA HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS DE

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para los fines distintos a los establecidos en el programa"
-Esta obra fue realizada con recursos públicos federales-

CONSTRUCCIÓN VIGENTES, ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LOS TRABAJOS, PLANOS DEL PROYECTO, CATALOGO DE CONCEPTOS DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS, PROGRAMAS Y PRESUPUESTO Y DEMÁS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.- EL IMPORTE DEL PRESENTE CONTRATO ES DE **E058-007.- $60,326.03 (SESENTA MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS 03/100 M.N.) INCLUYE I.V.A. E058-008.- $60,326.03 (SESENTA MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS 03/100 M.N.) INCLUYE I.V.A. E058-009.- $60,326.03 (SESENTA MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS 03/100 M.N.) INCLUYE I.V.A. E058-010.- $60,326.03 (SESENTA MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS 03/100 M.N.) INCLUYE I.V.A. E058-011.- $60,326.03 (SESENTA MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS 03/100 M.N.) INCLUYE I.V.A. E058-012.- $60,326.03 (SESENTA MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS 03/100 M.N.) INCLUYE I.V.A. E058-013.- $60,326.03 (SESENTA MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS 03/100 M.N.) INCLUYE I.V.A. E058-014.- $60,326.03 (SESENTA MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS 03/100 M.N.) INCLUYE I.V.A. E058-015.- $60,326.03 (SESENTA MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS 03/100 M.N.) INCLUYE I.V.A. E058-016.- $60,326.03 (SESENTA MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS 03/100 M.N.) INCLUYE I.V.A. E058-017.- $60,326.03 (SESENTA MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS 03/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.** CON UN IMPORTE TOTAL DE: **$663,586.33 ---(SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 33/100 M.N.)---** INCLUYENDO EL **16%** (DIECISÉIS POR CIENTO) DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.-

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A REALIZAR LOS TRABAJOS EN UN PLAZO DE **20** DÍAS NATURALES, SIENDO LA FECHA DE INICIO EL DÍA **9 DE NOVIEMBRE DE 2023** Y LA TERMINACIÓN EL DÍA **28 DE NOVIEMBRE DE 2023.**

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A INICIAR LOS TRABAJOS EN LA FECHA SEÑALADA EN EL PRESENTE CONTRATO.

CUARTA.-PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.-

EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** NUMERO **MJA-INV-HID-010-23** LO ANTERIOR EN BASE A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 27 FRACCIÓN II DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, CUYO **FALLO** FUE EMITIDO MEDIANTE EL ACTA DE FECHA **3 DE NOVIEMBRE DE 2023.**

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para los fines distintos a los establecidos en el programa"
-Esta obra fue realizada con recursos públicos federales-

QUINTA.- AUTORIZACIÓN DEL PRESUPUESTO.-

EL COSTO DE LOS TRABAJOS SERÁ CUBIERTO CON RECURSOS DE **HIDROCARBUROS 2023**, VALIDADA MEDIANTE **ACTA DE LA XIX SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2023.**

SEXTA.- PROGRAMA DE OBRA.-

LAS OBRAS DEBERÁN SER EJECUTADAS DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE TRABAJO QUE **"EL CONTRATISTA"** PRESENTÓ EN SU PROPUESTA DE LICITACIÓN, EL CUAL APROBARÁ **"EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL"** SI LO ENCUENTRA SATISFACTORIO, PERO EN CASO CONTRARIO TENDRÁ DERECHO A MODIFICARLO. EL PROGRAMA APROBADO SE CONSIDERARÁ INCORPORADO AL PRESENTE CONTRATO Y FIRMADO POR LAS PARTES, SERÁ EL QUE RIJA PARA TODOS LOS EFECTOS DE LAS ESTIPULACIONES DEL MISMO.

SÉPTIMA.- ANTICIPOS.-

"EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL" NO OTORGARÁ ANTICIPO".

OCTAVA.- GARANTÍAS.-

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO, **"EL CONTRATISTA"** DEBERÁ ENTREGAR UNA PÓLIZA DE FIANZA QUE SE CONSTITUIRÁ POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO. QUE EQUIVALE A LA CANTIDAD DE **$66,358.63 ---(SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 63/100 M.N.)---** INCLUYENDO EL 16% (DIECISÉIS POR CIENTO) DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A), LA CUAL SERÁ DE CARÁCTER O NATURALEZA INDIVISIBLE Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRÁ DISMINUIRSE EN PROPORCIÓN A LOS AVANCES DE LA OBRA, POR LO QUE DEBERÁ CUBRIRSE EN SU TOTALIDAD, TOMANDO COMO BASE EL MONTO TOTAL CONTRATADO Y EN SU CASO LOS CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE MONTO Y PLAZO QUE SE HUBIEREN GENERADO.

LA FIANZA DEBERÁ SER OTORGADA, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN II Y 49 FRACCIÓN III DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 98 DEL REGLAMENTO, POR UNA INSTITUCIÓN DEBIDAMENTE AUTORIZADA A FAVOR DEL MUNICIPIO DE JALAPA, A TRAVÉS DE LA **DIRECCIÓN DE FINANZAS** Y ENTREGADAS A **"EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL"** DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE LE

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para los fines distintos a los establecidos en el programa"
-Esta obra fue realizada con recursos públicos federales-

NOTIFIQUE EL FALLO DE ADJUDICACIÓN Y ANTES DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

LA PÓLIZA EN QUE SEA EXPEDIDA LA FIANZA DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS DE LA INSTITUCIÓN QUE LA OTORGUEN:

I.- QUE LA FIANZA SE OTORGARÁ ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO;

II.- QUE PARA LIBERAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE **"EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL"**.

III.- QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.

IV.- QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AUN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.

V.- EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERAS A **"EL CONTRATISTA"**, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SE DEBERÁ OBTENER LA MODIFICACIÓN DE LA FIANZA, EN UN PLAZO NO MAYOR DE QUINCE DÍAS NATURALES A LA NOTIFICACIÓN A **"EL CONTRATISTA"** POR ESCRITO POR PARTE DE **"EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL"**

VI.- QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 178 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR POR LO TANTO NO SERA APLICABLE LA FIGURA DE CADUCIDAD PREVISTA EN EL ARTÍCULO 174 DE LA CITADA LEY.

PREVIAMENTE A LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, **"EL CONTRATISTA"** QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER, DURANTE UN PLAZO DE DOCE MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN, DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN EN LOS MISMOS, DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para los fines distintos a los establecidos en el programa"
-Esta obra fue realizada con recursos públicos federales-

RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, POR LO QUE, A SU ELECCIÓN, DEBERÁN CONSTITUIR FIANZA POR EL EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LOS TRABAJOS; PRESENTAR UNA CARTA DE CRÉDITO IRREVOCABLE POR EL EQUIVALENTE AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LOS TRABAJOS, O BIEN, APORTAR RECURSOS LÍQUIDOS POR UNA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL MISMO MONTO EN FIDEICOMISOS ESPECIALMENTE CONSTITUIDOS PARA ELLO.

EN EL SUPUESTO DE QUE **"EL CONTRATISTA"** OPTE POR CONSTITUIR UNA PÓLIZA DE FIANZA EQUIVALENTE AL 10 % (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LOS TRABAJOS, PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO POR LA EJECUCIÓN DE LOS MISMOS, DICHA PÓLIZA DE FIANZA CONTENDRÁ LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

1. VIGENCIA DE DOCE MESES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE LA OBRA, DE CONFORMIDAD CON EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

2. LA FIANZA SE TORNARÁ EXIGIBLE A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL VENCIMIENTO DEL PLAZO FIJADO A **"EL CONTRATISTA"** PARA CORREGIR LAS OMISIONES EN LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

PARA EFECTO DE LAS ANTERIORES ESPECIFICACIONES, **"EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL"** DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA DE FIANZA, NOTIFICARÁ LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE A **"EL CONTRATISTA"**, SEÑALÁNDOLE UN PLAZO ESPECÍFICO PARA CORREGIR LAS IRREGULARIDADES.

UNA VEZ FENECIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA CORRECCIÓN DE LOS DEFECTOS DE LA OBRA, LA PÓLIZA DE FIANZA SE TORNARÁ EXIGIBLE Y SU COBRO SE SUJETARÁ AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, POR LO QUE NO LE SERÁ APLICABLE LA FIGURA JURÍDICA DE CADUCIDAD PREVISTA EN EL ARTÍCULO 120 DE LA CITADA LEY.

NOVENA.- DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.-

"EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL" SE OBLIGA A PONER PREVIAMENTE AL INICIO DE LOS TRABAJOS A DISPOSICIÓN DE **"EL CONTRATISTA"**, EL O LOS INMUEBLES EN QUE DEBEN LLEVARSE A CABO LOS TRABAJOS, MATERIA DE ESTE

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para los fines distintos a los establecidos en el programa"
-Esta obra fue realizada con recursos públicos federales-

CONTRATO, EL INCUMPLIMIENTO DE "EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL" PRORROGARÁ EN IGUAL PLAZO LA FECHA ORIGINALMENTE PACTADA PARA LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS, LA ENTREGA DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO, ASÍ COMO LOS DICTÁMENES, LICENCIAS, Y DEMÁS AUTORIZACIONES QUE REQUIERAN PARA SU REALIZACIÓN.

DÉCIMA.- REPRESENTANTES DE LAS PARTES.-

"EL CONTRATISTA SE OBLIGA A DESIGNAR ANTICIPADAMENTE A LA INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS, UN REPRESENTANTE PERMANENTE, QUE OBRARA COMO **SUPERINTENDENTE** DE CONSTRUCCIÓN, EL CUAL DEBERÁ TENER CONOCIMIENTO AMPLIO Y SUFICIENTE PARA TOMAR DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO; ASI MISMO DEBERA CONTAR CON FIRMA ELECTRÓNICA PARA EL LLENADO DE LA BITÁCORA ELECTRÓNICA RELATIVA A LA OBRA, **"EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL"** SE RESERVA EL DERECHO DE SU ACEPTACIÓN, EL CUAL PODRÁ EJERCER EN CUALQUIER TIEMPO. ASIMISMO **"EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL"** ESTABLECERÁ LA **RESIDENCIA** DE OBRA POR ESCRITO CON ANTERIORIDAD A LA INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS, LA CUAL DEBERÁ RECAER EN UN SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA MISMA, QUIEN FUNGIRÁ COMO SU REPRESENTANTE ANTE "**EL CONTRATISTA**" Y SERÁ EL RESPONSABLE DIRECTO DE LA SUPERVISIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y REVISIÓN DE LOS TRABAJOS, INCLUYENDO LA APROBACIÓN DE LAS ESTIMACIONES PRESENTADAS POR "**EL CONTRATISTA**". LA RESIDENCIA DE OBRA DEBERÁ ESTAR UBICADA EN EL SITIO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

DÉCIMA PRIMERA.- BITÁCORA ELECTRÓNICA.-

LAS PARTES, EN TÉRMINOS DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, CONVIENEN QUE LA ELABORACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA BITÁCORA DE OBRA DEL PRESENTE CONTRATO, SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE COMPUTACIÓN DENOMINADO **"BITÁCORA ELECTRÓNICA Y SEGUIMIENTO A OBRA PÚBLICA BESOP"**; SUJETÁNDOSE, PARA TAL EFECTO, A LAS REGLAS, MECANISMOS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO **BESOP**.

CONGRUENTE CON LO ANTERIOR, LAS PARTES ACUERDAN QUE TODA REFERENCIA EN EL PRESENTE CONTRATO AL TÉRMINO BITÁCORA, SE ENTENDERÁ HECHA AL PROGRAMA DE COMPUTACIÓN DENOMINADO **"BITÁCORA ELECTRÓNICA Y SEGUIMIENTO A OBRA PÚBLICA BESOP"**.

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para los fines distintos a los establecidos en el programa"
-Esta obra fue realizada con recursos públicos federales-

Se testan datos personales concernientes a RFC, CURP, Domicilio de personas físicas, Numero de serie de credencial INE, Numero de IMSS, Numero de INFONAVIT, Numero de acta de nacimiento de persona física, Numero de libro donde se asentó el acta de nacimiento de persona física y lugar de asentamiento citado en acta de nacimiento. Asimismo, se testa el número de cuenta bancaria del particular (contratista), así como su clave interbancaria y los datos bancarios que pudieran encontrarse en modalidad de ser información confidencial. Lo anterior en cumplimiento a lo dictaminado en el acta decima cuarta sesión extraordinaria del 10 de Diciembre del 2021 del Comité de

DÉCIMA SEGUNDA.- FORMA DE PAGO.-

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE PAGUEN MEDIANTE LA FORMULACION DE ESTIMACIONES DE TRABAJOS EJECUTADOS CON UNA PERIODICIDAD NO MAYOR DE UN MES, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, MISMAS QUE SE ACOMPAÑARAN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA DE SU PAGO, CONFORME A LAS PREVISIONES DEL ARTÍCULO 132 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTARLAS A LA RESIDENCIA DE OBRA DENTRO DE LOS SEIS DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE PARA EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES, LAS CUALES DEBERÁN PAGARSE POR PARTE DE "**EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**", POR TRABAJOS EJECUTADOS EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS **DEL "H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL"** DE JALAPA, TABASCO, UBICADA EN AV. JOSE MARIA PINO SUAREZ S/N ESQ. CALLE MIGUEL HIDALGO, COL. CENTRO, C.P. 86850, EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO. BAJO SU RESPONSABILIDAD, EN UN PLAZO NO MAYOR A 20 DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA DE LA OBRA.

PARA REALIZAR LA REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LAS ESTIMACIONES CONTARÁ CON UN PLAZO NO MAYOR DE QUINCE (15) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A SU PRESENTACIÓN.

EN EL SUPUESTO DE QUE SURJAN DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS QUE NO PUEDAN SER AUTORIZADAS DENTRO DE DICHO PLAZO, ÉSTAS SE RESOLVERÁN E INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN.
PARA LO ANTERIOR, "EL CONTRATISTA" SEÑALA LOS SIGUIENTES DATOS BANCARIOS:

DATOS BANCARIOS
NOMBRE DE LA INSTITUCION: [redacted]
No. DE CUENTA (CLABE DE 18 DIGITOS): [redacted]
TIPO DE CUENTA: [redacted]
SUCURSAL: [redacted] ***NOMBRE DE LA SUCURSAL:*** [redacted]

LA FECHA DE CORTE PARA EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES SERA QUINCENALES Y/O MENSUALES Y EL ÚLTIMO DÍA SEÑALADO EN EL PROGRAMA DE OBRA VIGENTE.

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para los fines distintos a los establecidos en el programa"
-Esta obra fue realizada con recursos públicos federales-

CUANDO LAS ESTIMACIONES NO SEAN PRESENTADAS EN EL TIEMPO SEÑALADO, **"EL CONTRATISTA"** SE HARÁ ACREEDOR A LA PENA QUE SE ESTABLECE EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA.

DÉCIMA TERCERA.- DEDUCCIONES.-

"EL CONTRATISTA" ACEPTA QUE DE LAS ESTIMACIONES QUE SE LE CUBRAN, SE DEDUZCA:

EL **0.5 % (CERO PUNTO CINCO POR CIENTO)** POR CONCEPTO DE LOS DERECHOS RELATIVOS A LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL QUE LAS LEYES ENCOMIENDAN A LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PUBLICA, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS.

DÉCIMA CUARTA.-

RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS. "EL CONTRATISTA" COMUNICARA A **"EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL"** LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS, LA CUAL VERIFICARA LA TERMINACIÓN DE LOS MISMOS, CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO EN UN PLAZO DE 10 DÍAS NATURALES.

UNA VEZ CONCLUIDA LA OBRA **"EL CONTRATISTA"** DEBERÁ ENTREGAR A LA DEPENDENCIA LOS PLANOS CORRESPONDIENTES A LA CONSTRUCCIÓN FINAL DE LOS TRABAJOS REALIZADOS, PARA LA INTEGRACIÓN DEL FINIQUITO, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

LA RECEPCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS, SÓLO PROCEDERÁ SI LOS MISMOS ESTÁN TERMINADOS EN SU TOTALIDAD Y SI HUBIERAN SIDO REALIZADOS DE ACUERDO CON EL PROGRAMA Y LAS ESPECIFICACIONES CONVENIDAS Y DEMÁS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO. SI DURANTE LA VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS, **"EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL"** ENCUENTRA DEFICIENCIAS EN LA TERMINACIÓN DE LOS MISMOS, DEBERÁ SOLICITAR A **"EL CONTRATISTA"** SU REPARACIÓN, A EFECTO DE QUE ESTAS SE CORRIJAN CONFORME A LAS CONDICIONES REQUERIDAS EN EL CONTRATO, EN ESTE CASO, EL PLAZO DE VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS PACTADO EN EL CONTRATO SE PODRÁ PRORROGAR POR EL PERIODO QUE ACUERDEN LAS PARTES PARA LA REPARACIÓN DE LAS DEFICIENCIAS. UNA VEZ QUE SE HAYA VERIFICADO LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS EN EL PLAZO SEÑALADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DE ÉSTA CLÁUSULA, **"EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL"** REALIZARA LA RECEPCIÓN FÍSICA DE

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para los fines distintos a los establecidos en el programa"
-Esta obra fue realizada con recursos públicos federales-

LOS MISMOS, MEDIANTE EL LEVANTAMIENTO DEL ACTA CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS Y REQUISITOS QUE PARA TAL EFECTO ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASÍ COMO BAJO LAS MODALIDADES QUE LA MISMA PREVÉ, RESERVÁNDOSE EL DERECHO DE RECLAMAR POR TRABAJOS FALTANTES O MAL EJECUTADOS.

"EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL" PODRÁ EFECTUAR RECEPCIONES PARCIALES CUANDO A SU JUICIO EXISTIEREN TRABAJOS DE CONSERVACIÓN TERMINADOS Y SUS PARTES SEAN IDENTIFICABLES Y SUSCEPTIBLES DE UTILIZARSE.

UNA VEZ FORMALIZADA LA RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS, AMBAS PARTES PROCEDERÁN EN UN PLAZO NO MAYOR DE **QUINCE (15)** DÍAS NATURALES POSTERIORES A DICHO EVENTO, A ELABORAR EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE EN EL QUE SE HARÁN CONSTAR LOS CRÉDITOS A FAVOR Y EN CONTRA QUE RESULTEN PARA CADA UNO DE ELLOS, DESCRIBIENDO EL CONCEPTO GENERAL QUE LES DIO ORIGEN Y EL SALDO RESULTANTE.

DE EXISTIR DESACUERDO ENTRE LAS PARTES O BIEN, EN EL SUPUESTO DE QUE **"EL CONTRATISTA"** NO ACUDA A LAS INSTALACIONES DE **"EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL"** EN LA FECHA INDICADA PARA LA ELABORACIÓN DEL FINIQUITO, ESTA ULTIMA PROCEDERÁ A ELABORARLO, COMUNICANDO SU RESULTADO A **"EL CONTRATISTA"** DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES, CONTADO A PARTIR DE SU EMISIÓN, QUIEN UNA VEZ NOTIFICADO DEL RESULTADO DE DICHO FINIQUITO, TENDRÁ UN PLAZO DE QUINCE DÍAS NATURALES PARA ALEGAR LO QUE A SU DERECHO CORRESPONDA. SI TRANSCURRIDO ESTE PLAZO **"EL CONTRATISTA"** NO REALIZA ALGUNA GESTIÓN, EL RESULTADO DEL FINIQUITO SE DARÁ POR ACEPTADO.

DETERMINADO EL SALDO TOTAL, EL **"H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL"** PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE **"EL CONTRATISTA"** EL PAGO CORRESPONDIENTE, MEDIANTE SU OFRECIMIENTO O LA CONSIGNACIÓN RESPECTIVA, O BIEN, SOLICITARA EL REINTEGRO DE LOS IMPORTES RESULTANTES; Y EN FORMA SIMULTANEA, SE LEVANTARÁ EL ACTA ADMINISTRATIVA QUE DE POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ASUMIDOS POR AMBAS PARTES EN EL PRESENTE CONTRATO.

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para los fines distintos a los establecidos en el programa"
-Esta obra fue realizada con recursos públicos federales-

DÉCIMA QUINTA.- MODIFICACIONES DE CONTRATO.-

"EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL", PODRÁ DENTRO DE SU PRESUPUESTO AUTORIZADO, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, MODIFICAR EL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE CONVENIOS, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTOS, CONSIDERADOS CONJUNTA O SEPARADAMENTE, NO REBASEN EL VEINTICINCO POR CIENTO DEL MONTO O DEL PLAZO PACTADO, NI IMPLIQUEN VARIACIONES SUSTANCIALES AL PROYECTO ORIGINAL, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

SI LAS MODIFICACIONES EXCEDEN EL PORCENTAJE INDICADO PERO NO VARÍAN EL OBJETO DEL PROYECTO, SE PODRÁN CELEBRAR CONVENIOS ADICIONALES ENTRE LAS PARTES RESPECTO DE LAS NUEVAS CONDICIONES.

DÉCIMA SEXTA.- MODIFICACIÓN EN MONTO O EN PLAZO DE EJECUCIÓN.-

SI DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EXISTE LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL MONTO O PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, **"EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL"** PROCEDERÁ A CELEBRAR EL CONVENIO CORRESPONDIENTE CON LAS NUEVAS CONDICIONES, DEBIENDO EL RESIDENTE DE OBRA SUSTENTARLO EN UN DICTAMEN TÉCNICO QUE FUNDE Y MOTIVE LAS CAUSAS QUE LO ORIGINARON. DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL CAPITULO TERCERO, SECCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

LAS MODIFICACIONES QUE SE APRUEBEN MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE LOS CONVENIOS, SE CONSIDERARÁN PARTE DEL CONTRATO Y POR LO TANTO OBLIGATORIAS PARA AMBAS PARTES.

DÉCIMA SEPTIMA.- TRABAJOS EXTRAORDINARIOS.-

SI DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, **"EL CONTRATISTA"** SE PERCATA DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR CANTIDADES ADICIONALES O CONCEPTOS NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO ORIGINAL DEL CONTRATO, DEBERÁ DE NOTIFICARLO A **"EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL"**, PARA QUE ESTA RESUELVA LO CONDUCENTE; **"EL CONTRATISTA"** SÓLO PODRÁ EJECUTARLOS UNA VEZ QUE CUENTE CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO O EN LA BITÁCORA, POR PARTE DE LA RESIDENCIA DE OBRA, SALVO QUE SE TRATE DE SITUACIONES DE EMERGENCIA EN QUE NO SEA POSIBLE ESPERAR SU AUTORIZACIÓN. **"EL CONTRATISTA"** DEBERÁ AMPLIAR LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN LA

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para los fines distintos a los establecidos en el programa"
-Esta obra fue realizada con recursos públicos federales-

MISMA PROPORCIÓN SOBRE EL MONTO DEL CONVENIO, Y "EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL" DEBERÁ ASEGURARSE DE CONTAR CON LOS RECURSOS DISPONIBLES Y SUFICIENTES DENTRO DE SU PRESUPUESTO AUTORIZADO.

SI DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SURGE LA NECESIDAD DE EJECUTAR TRABAJOS POR CONCEPTOS NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO ORIGINAL DEL CONTRATO, **"EL CONTRATISTA"** DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A QUE SE ORDENE SU EJECUCIÓN DEBERÁ PRESENTAR LOS ANÁLISIS DE PRECIOS CORRESPONDIENTES CON LA DOCUMENTACIÓN QUE LOS SOPORTE Y APOYOS NECESARIOS PARA SU REVISIÓN; SU CONCILIACIÓN Y AUTORIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A SU PRESENTACIÓN. PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS NUEVOS PRECIOS UNITARIOS, **"EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL"**, JUNTO CON **"EL CONTRATISTA"**, PROCEDERÁN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS.

DÉCIMA OCTAVA.- CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO.-

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE **"EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL".**

DÉCIMA NOVENA.- PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS.-

EL AJUSTE DE COSTOS SE LLEVARÁ A CABO MEDIANTE EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

I. LA REVISIÓN DE CADA UNO DE LOS PRECIOS DEL CONTRATO PARA OBTENER EL AJUSTE;

LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS SE SUJETARÁ A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para los fines distintos a los establecidos en el programa"
-Esta obra fue realizada con recursos públicos federales-

VIGESIMA.- PENAS CONVENCIONALES.-

a) **"EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL"** TENDRÁ LA FACULTAD DE VERIFICAR SI LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO SE ESTÁ REALIZANDO POR **"EL CONTRATISTA"** DE ACUERDO CON EL PROGRAMA, PARA LO CUAL **"EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL"** COMPARARÁ MENSUALMENTE EL IMPORTE ACUMULADO DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS CONTRA LOS QUE DEBIERON REALIZARSE DE ACUERDO AL PROGRAMA AUTORIZADO Y SI COMO CONSECUENCIA DE LA COMPARACIÓN, EL IMPORTE DE LOS TRABAJOS REALIZADO ES MENOR DE LO QUE DEBIÓ EFECTUAR **"EL CONTRATISTA"**, **"EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL"** RETENDRÁ PROVISIONALMENTE EL 3% (TRES POR CIENTO) SIN INCLUIR EL I.V.A. DE LA DIFERENCIA QUE RESULTE DE LOS IMPORTES ACUMULADOS DE LOS TRABAJOS QUE DEBIÓ EJECUTARSE (I.P.) MENOS EL DEL REALMENTE EJECUTADO CONFORME AL PROGRAMA (I.R.V.) MULTIPLICADO POR EL FACTOR RESULTANTE DE LA DIVISIÓN DE LOS DÍAS DE ATRASO ENTRE 30 (TREINTA) (F.A.), COMO SE EXPRESA EN LA SIGUIENTE FÓRMULA:

$$(IP - IRV)\ (0.03 \times FA)$$

ESTA PENALIZACIÓN SE APLICARÁ COMO UNA RETENCIÓN ECONÓMICA A LA ESTIMACIÓN QUE SE ENCUENTRE EN PROCESO EN LA FECHA QUE SE DETERMINE EL ATRASO, MISMA QUE EL CONTRATISTA PODRÁ RECUPERAR, EN LAS PRÓXIMAS ESTIMACIONES SI EL ATRASO ES RECUPERADO. LA APLICACIÓN DE ESTAS RETENCIONES TENDRÁ EL CARÁCTER DE DEFINITIVA, SI A LA FECHA PACTADA DE TERMINACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS ESTOS TRABAJOS NO SE HAN CONCLUIDO, AL REALIZAR EL CÁLCULO DE LA RETENCIÓN SE TOMARÁN EN CUENTA LOS AJUSTES Y PRORROGAS ACORDADOS POR LAS PARTES.

b) APLICARÁ, PARA EL CASO DE QUE **"EL CONTRATISTA"** NO CONCLUYA LA OBRA EN LA FECHA SEÑALADA EN EL PROGRAMA GENERAL CONSIDERANDO LOS AJUSTES DE COSTOS Y SIN APLICAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, UNA PENA CONVENCIONAL CONSISTENTE EN UNA CANTIDAD IGUAL AL TRES POR CIENTO (3%) MENSUAL, SEGÚN LA NATURALEZA DE LOS TRABAJOS, EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN Y EL CALENDARIO DE PAGOS PACTADOS EN LA CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO, DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS QUE NO SE HAYAN REALIZADO EN LA FECHA DE TERMINACIÓN SEÑALADA EN EL PROGRAMA GENERAL. ESTA PENA SE AJUSTARÁ A LA OBRA FALTANTE POR EJECUTAR Y LA CUBRIRÁ **"EL CONTRATISTA"** MENSUALMENTE, SEGÚN LA NATURALEZA DE LOS TRABAJOS, EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN Y EL CALENDARIO DE PAGOS PACTADOS EN EL CONTRATO Y HASTA EL MOMENTO EN QUE LAS OBRAS QUEDEN CONCLUIDAS Y RECIBIDAS A SATISFACCIÓN DE **"EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL"**;

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para los fines distintos a los establecidos en el programa"
-Esta obra fue realizada con recursos públicos federales-

ESTAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN EN LAS ESTIMACIONES CORRESPONDIENTES. EN EL SUPUESTO QUE PERSISTAN LOS ATRASOS EN LA TERMINACIÓN DE LA OBRA AL EXTREMO DE NO HABER EN UN (1) MES, SEGÚN LA NATURALEZA DE LOS TRABAJOS, EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN Y EL CALENDARIO DE PAGOS PACTADOS EN LA CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO, VOLÚMENES DE OBRA QUÉ ESTIMAR Y POR LO MISMO DE LOS CUALES SE PUEDA EFECTUAR LA RETENCIÓN Y APLICACIÓN, **"EL CONTRATISTA"** DEBERÁ ENTERAR A **"EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL"** MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO A FAVOR DEL **MUNICIPIO DE JALAPA** LOS IMPORTES QUE SE GENEREN POR ESTE MOTIVO, O BIEN, SE LE DESCONTARÁ EN LA ESTIMACIÓN DEL FINIQUITO.

c) DE NO PRESENTAR **"EL CONTRATISTA"** SUS ESTIMACIONES AL RESIDENTE DE **"EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL"** DENTRO DE LOS 6 (SEIS) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LAS FECHAS DE CORTE FIJADAS, SE LE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 0.1% (CERO PUNTO UNO POR CIENTO) SOBRE EL IMPORTE DE LOS TRABAJOS QUE DE ACUERDO AL PROGRAMA VIGENTE A LA FECHA DE CORTE DEBIERAN HABER ESTIMADO EN ESE PERIODO Y QUE NO SE PRESENTÓ, EXISTIENDO UNA PENA MÍNIMA DE $1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.). INCLUYENDO EL **16%** (DIECISÉIS POR CIENTO) DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), ESTAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN EN LAS ESTIMACIONES CORRESPONDIENTES AL INCUMPLIMIENTO UNA VEZ ENTREGADAS OFICIALMENTE A LA RESIDENCIA DE OBRA. O BIEN, SE LE DESCONTARÁ EN LA ESTIMACIÓN DEL FINIQUITO.

PARA DETERMINAR LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES ESTIPULADAS, NO SE TOMARÁ EN CUENTA LAS DEMORAS MOTIVADAS POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR DEBIDAMENTE ACREDITADAS POR "EL CONTRATISTA".

LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR CAUSAS IMPUTABLES A EL "CONTRATISTA", DETERMINADAS EN FUNCIÓN DE LOS TRABAJOS NO EJECUTADOS CONFORME AL PROGRAMA CONVENIDO, EN NINGÚN CASO PODRÁN SER SUPERIORES, EN SU CONJUNTO, AL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN CUYO CASO Y LLEGADO A DICHO LÍMITE SE DARÁ INICIO AL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES SEÑALADAS EN ESTA CLÁUSULA, Y AUN CUANDO NO SE HAYA LLEGADO AL LÍMITE MENCIONADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR **"EL H. AYUNTAMIENTO**

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para los fines distintos a los establecidos en el programa"
-Esta obra fue realizada con recursos públicos federales-

CONSTITUCIONAL" PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O LA RESCISIÓN DEL MISMO.

LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES QUE SE IMPONGAN A **"EL CONTRATISTA",** SE HARÁN EFECTIVAS CON CARGO A LAS CANTIDADES QUE LE HAYAN SIDO RETENIDAS, APLICANDO ADEMÁS SI DA LUGAR A ELLO, HACER EFECTIVA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO OTORGADA CONFORME A LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA DE RESCISIÓN. ARTÍCULO 46 BIS, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

"EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL" VERIFICARÁ TAMBIÉN LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS OBJETO DE LA OBRA Y CUANDO ÉSTOS NO SE HUBIEREN APEGADO A LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES RESPECTIVAS, PROCEDERÁ A PRACTICAR UNA EVALUACIÓN PARA DETERMINAR LA REPOSICIÓN DE LOS TRABAJOS MAL EJECUTADOS O LA APLICACIÓN DE UNA DEDUCTIVA EN PROPORCIÓN A LAS DEFICIENCIAS OBSERVADAS, CUYO VALOR SE HARÁ EFECTIVO EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN, SI SE DETERMINA LA REPOSICIÓN, SE APLICARÁ UNA RETENCIÓN DEL VALOR DE LOS TRABAJOS MAL EJECUTADOS QUE SOLO SE DEVOLVERÁ SI **"EL CONTRATISTA"** CUMPLE A SATISFACCIÓN CON LOS TRABAJOS CONTRATADOS.

VIGÉSIMA PRIMERA.- REINTEGRACIÓN DE PAGOS EN EXCESO.-

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO **"EL CONTRATISTA"**, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES, DESDE LA FECHA DEL PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL"**

NO SE CONSIDERARÁ PAGO EN EXCESO CUANDO LAS DIFERENCIAS QUE RESULTEN A CARGO DE **"EL CONTRATISTA"** SEAN COMPENSADAS EN LA ESTIMACIÓN SIGUIENTE.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- DISCREPANCIAS DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVAS.-

PARA LA RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIAS FUTURAS Y PREVISIBLES, EXCLUSIVAMENTE SOBRE PROBLEMAS ESPECÍFICOS DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVOS, QUE DE NINGUNA MANERA IMPLIQUEN UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN; SE PROCEDERÁ DE LA SIGUIENTE MANERA; A SOLICITUD DE **"EL CONTRATISTA"**, SE SEÑALARÁ FECHA PARA LLEVAR A EFECTO UNA AUDIENCIA DE

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para los fines distintos a los establecidos en el programa"
-Esta obra fue realizada con recursos públicos federales-

RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIAS ENTRE LAS PARTES, LA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EN EL LUGAR QUE INDIQUE **"EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL"**, Y DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ (10) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD DE **"EL CONTRATISTA"**, EL ACUERDO TOMADO DEBERÁ CONSTAR EN ACTA CIRCUNSTANCIADA, QUE SERÁ FIRMADA POR LAS PARTES.

VIGÉSIMA TERCERA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL O TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.-

"EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE, EN TODO O EN PARTE, LOS TRABAJOS CONTRATADOS POR CUALQUIER CAUSA JUSTIFICADA. ASIMISMO, PODRÁ DAR POR TERMINADOS ANTICIPADAMENTE EL CONTRATOS CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL; EXISTAN CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE IMPIDAN LA CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA UN DAÑO O PERJUICIO GRAVE AL ESTADO, O BIEN, NO SEA POSIBLE DETERMINAR LA TEMPORALIDAD DE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS, PARA TALES EFECTOS SE OBSERVARA LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS DEL 144 AL 153 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

VIGÉSIMA CUARTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.-

"EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE **"EL CONTRATISTA"**, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE ENUMERAN.

I. SI **"EL CONTRATISTA"**, POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, NO INICIA LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA CONVENIDA.

II. SI INTERRUMPE INJUSTIFICADAMENTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS O SE NIEGA A REPARAR O REPONER ALGUNA PARTE DE ELLOS, QUE HUBIERE SIDO DETECTADA COMO DEFECTUOSA POR **"EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL"**.

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para los fines distintos a los establecidos en el programa"
-Esta obra fue realizada con recursos públicos federales-

III. SI NO EJECUTA LOS TRABAJOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO O SIN MOTIVO JUSTIFICADO NO ACATA LAS ÓRDENES DADAS POR EL RESIDENTE DE OBRA O POR EL SUPERVISOR;

IV. SI NO DA CUMPLIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN POR FALTA DE MATERIALES, TRABAJADORES O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y, QUE A JUICIO DE **"EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL"**, EL ATRASO PUEDA DIFICULTAR LA TERMINACIÓN SATISFACTORIA DE LOS TRABAJOS EN EL PLAZO ESTIPULADO.

V. SI ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE CONCURSOS MERCANTILES;

VI. SI SUBCONTRATA PARTES DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE **"EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL"**

VII. SI CEDE LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE **"EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL"**

VIII. SI **"EL CONTRATISTA"** NO DA A **"EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL"** Y A LAS DEPENDENCIAS QUE TENGAN FACULTAD DE INTERVENIR, LAS FACILIDADES Y DATOS NECESARIOS PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LOS MATERIALES Y TRABAJOS;

IX. SI EL CONTRATISTA CAMBIA SU NACIONALIDAD POR OTRA, EN EL CASO DE QUE HAYA SIDO ESTABLECIDO COMO REQUISITO, TENER UNA DETERMINADA NACIONALIDAD;

X. SI SIENDO EXTRANJERO, INVOCA LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO EN RELACIÓN CON EL CONTRATO;

XI. POR NO EXHIBIR **"EL CONTRATISTA"** LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO, DENTRO DEL TERMINO CONCEDIDO PARA ELLO; Y

XII. EN GENERAL, POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO, LAS LEYES, TRATADOS Y DEMÁS APLICABLES.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO O VIOLACIÓN POR PARTE DE **"EL CONTRATISTA"**, DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONSIGNADAS A SU CARGO EN ESTE CONTRATO, **"EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL"** PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO APLICANDO EN SU CASO LAS PENAS CONVENIDAS, O BIEN DECLARAR ADMINISTRATIVAMENTE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.
SI **"EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL"** OPTA POR LA RESCISIÓN, **"EL CONTRATISTA"** ESTARÁ OBLIGADO A PAGAR POR CONCEPTO DE DAÑOS Y PERJUICIOS UNA PENA CONVENCIONAL QUE PODRÁ SER HASTA POR EL MONTO DE LAS FIANZAS OTORGADAS, A JUICIO DE **"EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL".**

CUANDO EXISTA RESCISIÓN DE CONTRATO, EL SALDO DE ANTICIPO POR AMORTIZAR SE REINTEGRARA A **"EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL"** EN UN PLAZO NO MAYOR A LOS **DIEZ (10) DÍAS NATURALES** CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LE SEA COMUNICADO A **"EL CONTRATISTA"** LA RESCISIÓN, EN EL CASO DE QUE **"EL CONTRATISTA"** NO REINTEGRE EL SALDO POR AMORTIZAR DE LOS ANTICIPOS OTORGADOS, DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 50 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DEBERÁ PAGAR GASTOS FINANCIEROS CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN COMO SI SE TRATARA DEL SUPUESTO DE PRORROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. DICHOS GASTOS SE CALCULARAN SOBRE CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO Y SE COMPUTARAN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL".**

VIGÉSIMA QUINTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-
EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE AL **"CONTRATISTA"** LE SEA COMUNICADO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;

SI TRANSCURRIDO EL PLAZO ANTES SEÑALADO EL CONTRATISTA NO MANIFIESTA NADA EN SU DEFENSA O SI DESPUÉS DE ANALIZAR LAS RAZONES ADUCIDAS POR ÉSTE, **"EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL"** ESTIMA QUE LAS MISMAS NO SON SATISFACTORIAS, EMITIRÁ POR ESCRITO LA DETERMINACIÓN QUE PROCEDA

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para los fines distintos a los establecidos en el programa"
-Esta obra fue realizada con recursos públicos federales-

DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.

LOS TRÁMITES PARA HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS SE INICIARÁN A PARTIR DE QUE SE DÉ POR RESCINDIDO EL CONTRATO.

VIGÉSIMA SEXTA.- RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA.-

"EL CONTRATISTA" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. CUANDO ESTOS NO SE HAYAN REALIZADO DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO O CONFORME A LAS ÓRDENES DE **"EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL"** DADAS POR ESCRITO, ÉSTA ORDENARÁ SU REPARACIÓN O REPOSICIÓN INMEDIATA, CON LOS TRABAJOS ADICIONALES QUE RESULTEN NECESARIOS, QUE HARÁ POR SU CUENTA **"EL CONTRATISTA"** SIN QUE TENGA DERECHO A RETRIBUCIÓN ADICIONAL ALGUNA POR ELLO.

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A QUE LOS MATERIALES Y EQUIPOS QUE SE UTILICEN EN LOS TRABAJOS DE LA OBRA MOTIVO DEL CONTRATO, CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD, CON LAS ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO Y A QUE LA REALIZACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA SE EFECTÚEN A SATISFACCIÓN DE **"EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL"**, ASÍ COMO A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA MISMA Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE LLEGUEN A CAUSAR A **"EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL"** O A TERCEROS, EN CUYO CASO SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE.

"EL CONTRATISTA" ESTARÁ OBLIGADO A COADYUVAR EN LA EXTINCIÓN DE INCENDIOS COMPRENDIDOS EN LAS ZONAS EN QUE SE EJECUTEN LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO, CON EL PERSONAL Y ELEMENTOS DE QUE DISPONGA PARA ESE FIN; IGUALMENTE EL CONTRATISTA SE OBLIGA A DAR AVISO AL RESIDENTE DE OBRA DE LA EXISTENCIA DE INCENDIOS, DE SU LOCALIZACIÓN Y MAGNITUD.

"EL CONTRATISTA" TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE NOTIFICAR AL RESIDENTE DE OBRA LA APARICIÓN DE CUALQUIER BROTE EPIDÉMICO EN LA ZONA DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO Y DE COADYUVAR DE INMEDIATO A COMBATIRLO CON LOS MEDIOS DE QUE DISPONGA. TAMBIÉN ENTERARÁ AL RESIDENTE DE OBRA CUANDO SE AFECTEN LAS CONDICIONES AMBIENTALES Y LOS PROCESOS ECOLÓGICOS DE LA ZONA EN QUE SE REALICEN LOS TRABAJOS.

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para los fines distintos a los establecidos en el programa"
-Esta obra fue realizada con recursos públicos federales-

"EL CONTRATISTA" DEBERÁ SUJETARSE ADEMÁS, A TODOS LOS REGLAMENTOS U ORDENAMIENTOS DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD Y USO DE LA VÍA PUBLICA.

VIGÉSIMA SEPTIMA.- RELACIONES LABORALES.-

"EL CONTRATISTA" COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPA CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SU SEGURIDAD SOCIAL. **"EL CONTRATISTA"** CONVIENE EN RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTAREN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE **"EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL"** EN RELACIÓN CON LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO.

VIGÉSIMA OCTAVA.- LEGISLACIÓN.-

LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE LE SEAN APLICABLES.

VIGÉSIMA NOVENA.- JURISDICCIÓN.-

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTE EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES, UBICADOS EN ESTA CIUDAD, POR LO TANTO **"EL CONTRATISTA"** RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, MANIFIESTAN QUE EN EL MISMO NO EXISTE DOLO, LESIÓN, MALA FE, ERROR, NI VICIO ALGUNO EN EL CONSENTIMIENTO QUE PUEDA INVALIDARLO; POR LO TANTO, RENUNCIAN A CUALQUIER ACCIÓN QUE SEA DERIVADA DE LO ANTERIOR.

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para los fines distintos a los establecidos en el programa"
-Esta obra fue realizada con recursos públicos federales-

LEÍDO QUE FUE Y ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCES Y FUERZA LEGAL DE ESTE ACUERDO DE VOLUNTADES, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DE SUS CLÁUSULAS, EN EL MUNIICIPIO DE JALAPA, ESTADO DE TABASCO, A LAS **11:00 a. m.** DEL DIA **7 DE NOVIEMBRE DE 2023.**

POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL:

POR "EL CONTRATISTA"
COINCISUR, S. A. P. I. DE C. V.

C. ULISES JESUS CAMARA PEDRERO
ADMINISTRADOR UNICO

POR "EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL"

DRA. MARÍA ELENA LORA PÉREZ
SINDICA DE HACIENDA MUNICIPAL

TESTIGO

ARQ. IGNACIO SILVAN CARDENAS
DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

C. BARTOLO OCAÑA DE LA O
SUBDIRECTOR DE LA DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para los fines distintos a los establecidos en el programa"
-Esta obra fue realizada con recursos públicos federales-

VALIDACION

LIC. ANDRES TRUJILLO GALMICHE
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICO DEL H.
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

ESTA ES LA ULTIMA HOJA DEL CONTRATO No. CTO-OP-MJAL-DOOTSM-HID-032-2023, DE LA OBRA: E058-007.- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARAS TIPO LED EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD RA. GUANAL 3RA. SECCION. E058-008.- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARAS TIPO LED EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD RA. CALICANTO 2DA. SECCION. E058-009.- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARAS TIPO LED EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD RA. MONTAÑA. E058-010.- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARAS TIPO LED EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD RA. EL CERRO. E058-011.- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARAS TIPO LED EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD EJIDO SAN MIGUEL AFUERA. E058-012.- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARAS TIPO LED EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD EJIDO JALAPA. E058-013.- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARAS TIPO LED EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD RA. HUAPACAL 2DA SECCION. E058-014.- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARAS TIPO LED EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD EJIDO EMILIANO ZAPATA. E058-015.- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARAS TIPO LED EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD RA. CHIPILINAR 4TA. SECCIÓN. E058-016.- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARAS TIPO LED EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD RA. TEQUILA 4TA. SECCION. E058-017.- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARAS TIPO LED EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, LOCALIDAD RA. CALICANTO 3RA. SECCION, LOCALIDAD: 270090014.- RA. GUANAL 3RA. SECC. 270090007.- RA. CALICANTO 2DA. SECC. 270090020.- RA. MONTAÑA. 270090009.- RA. EL CERRO. 270090028.- EJIDO SAN MIGUEL AFUERA. 270090018.- EJIDO JALAPA. 270090016.- RA. HUAPACAL 2DA. SECC. 270090073.- EJIDO EMILIANO ZAPATA. 270090074.- RA. CHIPILINAR 4TA. SECC. 270090085.- RA. TEQUILA 4TA. SECC. 270090008.- RA. CALICANTO 3RA. SECC., DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO, CELEBRADO POR LAS PERSONAS NOMBRADAS.

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para los fines distintos a los establecidos en el programa"
-Esta obra fue realizada con recursos públicos federales-